



ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano

INTERVENTORÍA

VIGENCIA 2026



INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

I.	INTRODUCCIÓN	3
1.	OBJETO A CONTRATAR	4
2.	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO	4
II.	ASPECTOS GENERALES	4
III.	ANÁLISIS ECONÓMICO	5
VIII.	ANÁLISIS FINANCIERO	362.
	Gremios y/o asociaciones en el sector	9
3.	Variables Macroeconómicas	11
4.	Producto Interno bruto	19
IV.	ANÁLISIS REGULATORIO	24
V.	ANÁLISIS BIENES RELEVANTES	25
VI.	ANÁLISIS TÉCNICO	25
1.	Cambio Tecnológico	25
2.	Información general del proyecto	26
VII.	ESTUDIO DE LA OFERTA	27
1.	Posibles Oferentes	27
2.	Análisis Categoría (MAE)	32
VIII.	ANÁLISIS FINANCIERO	36
1.	Empresas del sector registradas en el SIIIS por tamaño de empresa (Consultoría e Interventoría)	36
2.	Indicadores capacidad financiera y organizacional (Consultoría e interventoría)	37
IX.	ESTUDIO DE LA DEMANDA	46
1.	Comparativo del gasto histórico (MAE)	46
2.	Comparativo histórico de la Entidad	49
3.	Comparativo del gasto nacional y otras Entidades	59
X.	REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.	66
1.	Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres	66
2.	Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional	86
3.	Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres	92
XI.	CONCLUSIONES	93
XII.	BIBLIOGRAFÍA.	99

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso¹.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 3 del 25 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha impuesto como propósito, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura”, buscar mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional, mediante las siguientes estrategias : 1) mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias; 2) fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional, y 3) garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones, buscando hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, aumentando de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en Bogotá región.

Para alcanzar este propósito, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2026, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

¹ <https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015>

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>

Así mismo, en el marco de los análisis de sector se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan obra pública en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

1. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(F) Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería Civil
81102200	(F) Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de transporte

Para los contratos aportados para cada uno de los GRUPOS/LOTES como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los códigos relacionados anteriormente.

II. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros

sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan

la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como “los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la ciudad.

Por otro lado, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura vial con la periódica conservación, además del mantenimiento del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción²

² CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN, Convenio de asociación No. 201 de 2019 MEN-CAMACOL, (Octubre 2019). Recuperado de <https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf>



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

1. Contexto Nacional ³

Para el 2026, la inflación en Colombia se mantendría por encima de la meta del Banco de la República (3 %) y se espera que incluso aumente respecto a 2025, debido a presiones internas como el aumento del salario mínimo y un consumo. Según el Informe de Política Monetaria de enero de 2026 del Banco de la República, la inflación anual que ya se había detenido en su descenso durante 2025 y se mantuvo por encima de la meta, se proyecta subir en 2026 y tardaría más en converger hacia el 3 %, reduciéndose de manera más lenta en 2027.

La economía colombiana cerró el 2025 con un crecimiento del PIB de alrededor del 2,6 %, por debajo de las expectativas de mercado, impulsada principalmente por el consumo privado y sectores de servicios. Para el 2026, diversas proyecciones señalan que el crecimiento podría acelerarse hacia aproximadamente 2,8 % 3,0 %, sostenido por la demanda interna y el consumo privado, aunque condicionado por las tasas de interés y otros factores macroeconómicos.

Las anteriores variables inciden en la estructura de costos del personal profesional requerido para la interventoría, especialmente en lo relacionado con salarios, Cargas prestacionales y honorarios especializados.

En el año 2026, la inversión en Colombia muestra señales de recuperación gradual, aunque todavía por debajo de niveles previos a la pandemia. Diversos análisis proyectan que la

³<https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content>

inversión fija, especialmente en sectores como infraestructura, construcción y bienes de capital, comenzará a reactivarse de manera más significativa, apoyada por el crecimiento de la demanda interna y la confianza empresarial. Por ejemplo, estudios sectoriales y proyecciones económicas estiman que el crecimiento del PIB colombiano podría rondar entre 2,7 % y 3,0 % en 2026, impulsado en parte por la inversión privada y pública en proyectos estratégicos.⁴

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2

p.p. más alta que la que había anunciado en octubre.

De conformidad con el Informe de expectativas Económicas del Departamento Nacional de Planeación DNP⁵ en términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026.

Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%.

Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la

⁴ <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026>

⁵ DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Febrero/Cifras%20y%20Análisis/Expectativas%20ENE%2026.pdf>

encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo.

Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza.

De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

De acuerdo con lo anterior, dichos indicadores macroeconómicos muestran el crecimiento, la estabilidad y sostenibilidad de la economía del país, permitiendo así que el gobierno, inversores y empresas tomen decisiones informadas sobre políticas públicas, inversiones, consumo y empleo, basándose en datos reales

Sector de la consultoría

Es preciso mencionar que, en Colombia⁶, el mercado de la consultoría ha venido creciendo en los últimos años, gracias a los nuevos retos que representa el intercambio de conocimiento en un mundo globalizado y dinámico. Algunas de estas firmas se han especializado en el diseño e interventoría de proyectos y han ganado reconocimiento a nivel nacional gracias a la calidad de los estudios que han realizado en varios sectores. Algunas de estas organizaciones se dedican al diseño e interventoría y/o implementación de proyectos de infraestructura, mientras que otras han acumulado su experticia en diseño e interventoría y/o implementación de proyectos de servicios.

El año 2026, está lleno de expectativas para la consultoría de obras, un campo que está evolucionando a pasos acelerados debido a los avances tecnológicos, la creciente demanda por sostenibilidad y la necesidad de optimizar los procesos de construcción. A medida que el mundo se adapta a las nuevas demandas de eficiencia y responsabilidad ambiental, las consultoras deben estar a la vanguardia para garantizar el éxito en sus proyectos. En este post exploramos las principales tendencias que marcarán el futuro cercano de la consultoría en la construcción.

Se estima que el 30% de los proyectos de construcción en 2026 estarán impulsados por tecnologías digitales como BIM e inteligencia artificial, optimizando tanto los tiempos de entrega como los costos de producción.

⁶ <https://www.estructurasverticales.com/blog/tendencias-consultoria-obras-2025>

Por otro lado, en la tasa de interés de política monetaria se sitúa en 9,25%, mientras que la inflación ha disminuido al 4.90% en julio de 2026⁷. Aunque estas cifras indican una política monetaria contractiva, se espera una reducción gradual de las tasas, lo que podría facilitar el acceso al financiamiento para proyectos de construcción y, por ende, aumentar la demanda de servicios de consultoría.

Se anticipa un crecimiento del 42.8% en el PIB de edificaciones para 2026⁸, impulsado por una recuperación en la construcción de vivienda de interés social y de rangos medio y alto. Este crecimiento estaría respaldado por una mejora en la confianza del consumidor y una mayor eficiencia en los procesos de desarrollo y comercialización de proyectos habitacionales. Las firmas de consultoría pueden capitalizar esta tendencia ofreciendo servicios en estudios de mercado, estructuración de proyectos y estrategias de comercialización.

Así mismo, la sostenibilidad es más que una tendencia; es una necesidad en el sector de la construcción, especialmente a medida que las normativas medioambientales se hacen más estrictas y la conciencia ecológica sigue creciendo. En 2026, la construcción verde seguirá tomando un papel aún más destacado, lo que significa que las empresas de consultoría de obras tendrán que integrar estrategias ecológicas en todas las fases del proyecto.

Los proyectos sostenibles no solo tienen beneficios medioambientales, sino que también pueden generar un impacto positivo en la rentabilidad a largo plazo. El aumento de la demanda por edificaciones ecológicas ha impulsado la creación de normas internacionales como las certificaciones LEED y BREEAM, que buscan garantizar la sostenibilidad de los edificios en todo su ciclo de vida.

Es así como la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha establecido lineamientos claros para los contratos de interventoría, destacando su carácter técnico y especializado. Según el Concepto C-800 de 2024, la interventoría es un mecanismo de vigilancia que requiere conocimientos especializados y se contrata, por regla general, mediante concurso de méritos. Este enfoque busca garantizar la calidad y transparencia en la ejecución de obras públicas.

2. Gremios y/o asociaciones en el sector

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

⁷ Banco de la Republica Política Monetaria <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria>

⁸ Bancolombia. www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia?utm_source

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co

ENTIDADES PÚBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD, Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones

gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

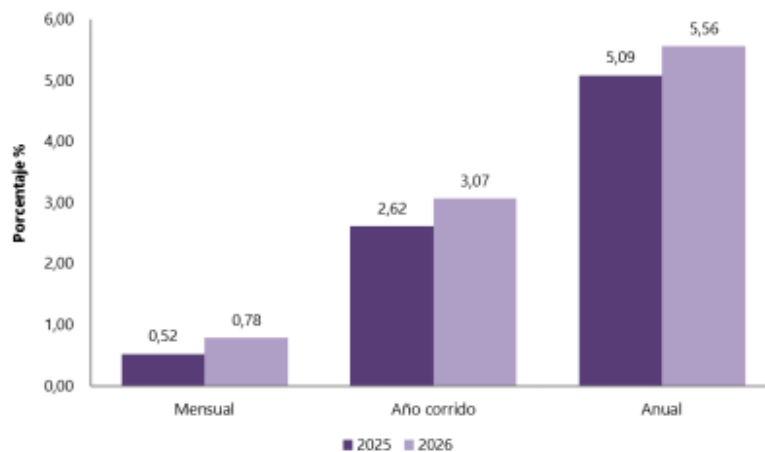
3. Variables Macroeconómicas

3.1. Índice de Precios al Consumidor⁹

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es fundamental en la infraestructura colombiana porque regula el reajuste anual de tarifas en contratos de largo plazo, como peajes y obras viales. Este indicador mide la inflación, afectando directamente los costos de materiales, construcción y la rentabilidad financiera de los proyectos

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y

⁹ DANE IPC. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/boI-IPC-mar2026.pdf>



hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2. Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.¹⁰

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



¹⁰ <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección, se hace necesario tener como base la Tasa Representativa del Mercado (TRM) por cuanto es fundamental en la infraestructura para indexar contratos de importación de insumos (acero, maquinaria) y financiar proyectos.

El valor de la tasa de cambio representativa del mercado –TRM– se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

El precio de cierre de la TRM de acuerdo con el reporte del 12 de febrero de 2026 fue de \$3.671,01.

La TRM mantiene una tendencia de relativa estabilidad, aunque con fluctuaciones moderadas derivadas principalmente de factores externos, como las decisiones de política monetaria en economías desarrolladas y la dinámica de los precios del petróleo. La moderación de la inflación interna y la reducción progresiva de tasas de interés han contribuido a un entorno cambiario más predecible; sin embargo, la percepción sobre el déficit fiscal y el comportamiento de los flujos de inversión extranjera continúan siendo variables determinantes en la volatilidad del tipo de cambio.

Según el reporte de la Superintendencia, al 31 de diciembre de 2025 la TRM cerró en \$ 3,757.08 lo que representó una caída nominal \$ 652.07 respecto al cierre de diciembre de 2024, cuando la TRM estuvo alrededor de COP 4,409.15 por dólar.

Del precio de cierre de la TRM para el año 2025 puede evidenciarse que presentó una disminución del -14,79 % respecto al valor registrado el 31 de diciembre de 2024 de \$4.409,15, al cerrar en \$3.757,08. Esta variación refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar durante dicho período anual, en contraste con la tendencia de depreciación observada en años anteriores.

En la siguiente tabla se presenta la variación en pesos que ha tenido la TRM al cierre de los últimos cinco años:

Cierre al 31 de diciembre de 2025	TRM	Variación en pesos
2025	\$3.757,08	-\$652.07
2024	\$4.409.15	\$587.10
2023	\$3.822.05	-\$988.15

2022	\$4.810.20	\$829.04
2021	\$3.981.16	\$548.66

Análisis del dólar en el año 2025¹¹



El año 2025 comenzó con una TRM cercana a \$4.409,15 y cerró el 31 de diciembre en \$3.757,08 lo que representó una diferencia nominal de \$652,07, la variación equivale al -14.79% con una apreciación significativa del peso colombiano frente al dólar en el año.

El promedio de la TRM durante 2025 fue de \$4.052,71, valor superior al precio de cierre, lo que indica que gran parte del año el tipo de cambio se mantuvo por encima del nivel final. El valor mínimo registrado fue de \$3.706,94, mientras que el máximo alcanzó \$4.416,69 en el primer semestre del año, coherente con la tendencia descendente observada en los meses posteriores.

La mediana fue de \$4.076,70, lo que muestra que el 50 % de los valores diarios se ubicaron por encima de ese nivel y el otro 50 % por debajo. La desviación estándar fue de \$176,53, reflejando una dispersión moderada de los precios. El coeficiente de variación fue de 4,36 %,

11

<https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024#:~:text=An%C3%A1lisis%20del%20d%C3%B3lar%20en%20el%20a%C3%B1o%202024&text=El%20promedio%20de%20la%20TRM,lo%20largo%20de%20este%20lapso.>

indicando que, pese a la tendencia descendente, la volatilidad anual fue relativamente controlada.

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967 corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

3.3. Empleo¹²

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

¹² DANE. Empleo. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf>

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

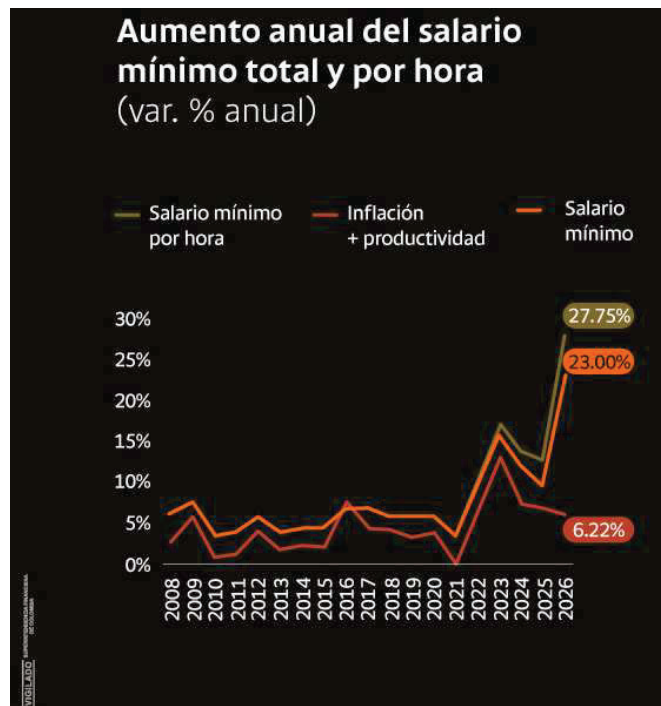
En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.036	23.827	100	791	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

3.4. Salario mínimo legal vigente



Fuente: Bancolombia

El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más

Página 18

debatidos al cierre de cada año, pues su ajuste impacta no solo a los trabajadores y empresarios, sino también a la economía general del país, no fue posible alcanzar un consenso. En consecuencia, y como ha sucedido en los últimos años, el Gobierno procedió a fijar el incremento mediante decreto determinó un aumento del 23,0 %, estableciendo el salario mínimo mensual en \$1.750.905, cifra que llega a \$2.000.000 al incluir el auxilio de transporte.

Desde el punto de vista técnico, el ajuste del salario mínimo se fundamenta en dos factores clave: la inflación total anual esperada para fin de año en este caso 2025 y el avance de la productividad laboral, medido por el DANE como la Productividad Total de Factores.

Así pues, un ajuste salarial que no genere presiones inflacionarias adicionales sobre la economía debería compensar la capacidad de generación de valor agregado de los trabajadores y preservar su poder adquisitivo (inflación más productividad). Considerando que la inflación de cierre de 2025 fue de 5,10 % y la estimación del DANE de la PTF fue de 0,91 % (año corrido hasta el 3T25), la teoría sugería un incremento de 6,01 % para el salario mínimo de 2026.¹³

Sin embargo, el aumento definido para este año superó ampliamente ese referente teórico. Este aumento representa uno de los más altos en términos nominales y el ajuste real es el más elevado de las dos décadas más recientes. El incremento decretado supone un avance de 17,9 % por encima de la inflación, lo que supera el máximo registrado en el 2021 cuando el aumento real fue de 4,4 %.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales: efectos en la inflación, en las finanzas públicas y efecto en el mercado laboral.¹⁴

El aumento del salario mínimo eleva los costos laborales generales, forzando a las empresas a subir los salarios de la mano de obra calificada para mantener la equidad interna. Esto presiona la inflación y los costos de producción.

Dado que el contrato de interventoría es intensivo en mano de obra calificada, el incremento del salario mínimo impacta directamente los costos del personal auxiliar y administrativo, así como en los honorarios profesionales.

¹³ Bancolombia. <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/analisis-salario-minimo-2026-colombia>

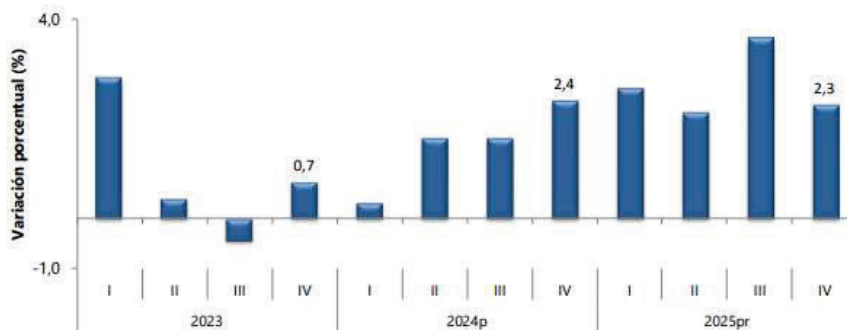
¹⁴ Bancolombia. <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/analisis-salario-minimo-2026-colombia>

4. Producto Interno bruto¹⁵

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.¹⁶ Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Un PIB creciente fomenta mayor consumo, inversión empresarial y creación de empleo, reflejando prosperidad. Por el contrario, un PIB decreciente señala recesión, reduciendo la inversión y el empleo.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

¹⁵ Boletín Técnico PIB. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

¹⁶ Tomado de Banco de la República: <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib>

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

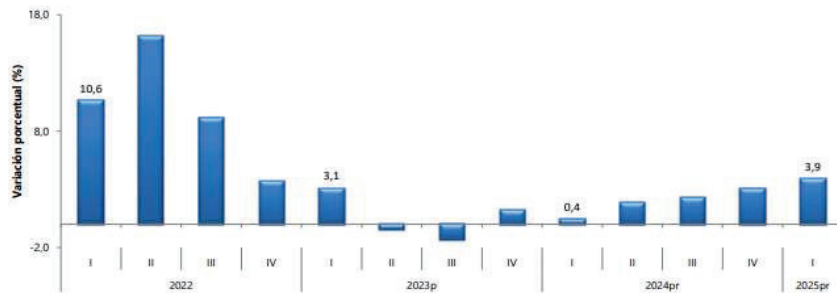
4.1. PIB Bogotá¹⁷

¹⁷ Boletín Técnico PIB Bogotá.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c>

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB) I trimestre de 2025^{pr}

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PB

En el primer trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,9% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 16,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

- Construcción crece 2,2%.
- Explotación de minas y canteras crece 2,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} - I / 2024 ^{PR} - I	2025 ^{PR} - I / 2024 ^{PR} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	-4,2
Explotación de minas y canteras	4,0	2,0
Industrias manufactureras	0,3	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-3,4	-0,2
Construcción	4,9	2,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,4	-0,3
Información y comunicaciones	1,5	-0,6
Actividades financieras y de seguros	3,2	0,3
Actividades inmobiliarias	2,4	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	16,9	5,3
Valor agregado bruto	4,0	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,9	1,1

Fuente: DANE, PB

En el primer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de la construcción crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

4.2. PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades profesionales científicas y técnicas tienen relación directa con las actividades de interventoría y consultoría técnica objeto del presente proceso contractual, razón por la que es procedente considerar el PIB de estas actividades.

Los resultados del PIB en las actividades profesionales, científicas y técnicas muestran un crecimiento ligeramente por debajo del crecimiento del PIB, lo que muestra un comportamiento similar al de la economía en general.

Aunque el DANE no dispone de mediciones de correlación del PIB de actividades científicas y técnicas, el PIB de la construcción y el comportamiento de actividades de consultoría, son actividades que están ligadas. Sin embargo, las actividades profesionales, científicas y técnicas abarcan una amplia gama de actividades además de la consultoría y la interventoría técnica, razón por la cual este indicador es una guía más no un indicador exacto de la producción o de la generación de valor de este tipo de actividades.

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

La normatividad técnica que se aplica para el presente proceso de selección se detalla en los capítulos (apéndices) técnicos que hacen parte del pliego de condiciones.

V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo con el Decreto 680 de 2021; “La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

El detalle técnico de las especificaciones del proyecto se podrá consultar en los anexos técnicos correspondientes.

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 y 2023 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de *“Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C - IDU ET”*, versiones 2005, 2011 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

2. Información general del proyecto

OBJETO	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3
PLAZO	El plazo total de ejecución es de DIEZ (10) meses, para cada uno de los contratos de grupos correspondientes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en el anexo de presupuesto que se publique en Secop ii y en los demás documentos precontractuales.

El alcance del objeto a ejecutar corresponde al establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico, y como parte del mismo consiste en: i) Realizar el control y seguimiento integral (Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Social, implementación de medidas de bioseguridad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo) a las actividades derivadas del contrato de obra cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3”, ii) Ejercer la representación del IDU ante el Contratista de Obra en los casos y para los efectos específicamente previstos en el Contrato de Interventoría así como en el Contrato de Obra, iii) Ejercer todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, las que el IDU le asigne, siempre que sean coherentes con el objeto contratado, las que se prevean en el pliego de condiciones, sus anexos, capítulos y apéndice, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, y las que se desprendan del Contrato de Obra y sus apéndices, capítulos y anexos, y las que se deriven de la naturaleza del objeto del Contrato de Interventoría, cumpliendo con el Manual de gestión de Interventoría y/o Supervisión de contratos del IDU vigente a la suscripción del contrato.

El alcance detallado del Contrato de Obra que será objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría el cual se encuentra establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de obra. Mediante los contratos de obra se realizará la intervención en diferentes vigencias y momentos del plazo contractual.

En el presente documento se relacionan las apropiaciones de vigencias futuras de modo informativo, la demás información relacionada con la financiación y las apropiaciones presupuestales se indican de manera detallada en el estudio previo y los demás documentos precontractuales.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura¹⁸ son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país.

De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas. En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales. Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como

¹⁸ Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de:

<http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php>

consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

NOMBRE DE CUENTA CON TIPO DE SOCIEDAD	SECTOR	CIUDAD
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.		
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín

DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL E&GE CONSULTORES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIONES - GIPEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. GRUPO IGEI S.A.S.	Consultor	Cali
GNG INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.S.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA ARGOS – INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA CONSULTORES S.A. INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JOSÉ VICENTE BLANCO - JVB ABOGADOS	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LC INGYTOP S.A.S.	Consultor	Medellín
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTD. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali

PAYC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRODEINCOL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S. - PI ÉPSILON S.A.S	Consultor	Medellín
PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA - SIGLA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

Se evidencia pluralidad de oferentes en el mercado nacional y distrital, lo que garantiza competencia efectiva en el proceso de selección.

Finalmente, se puede decir que los consultores ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

2. Análisis Categoría (MAE)

Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2025 y hasta enero 29 de 2026 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 18/02/2026 no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: <https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados>. Estas diferencias se pueden deber a desactualización del MAE.

Cuando la necesidad de la entidad, se enfoca hacia contratos de consultoría o interventoría y no de obra, los códigos UNSPSC, con los que el IDU contrata este tipo de servicios, generalmente corresponde a

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 8110

- ^ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- ^ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería
 - 811015 - Ingeniería civil
 - 811016 - Ingeniería mecánica
 - 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica
 - 811018 - Ingeniería química
 - 811019 - Ingeniería de petróleo y gas
 - 811020 - Ingeniería de minas
 - 811021 - Ingeniería de océanos
 - 811022 - Ingeniería de transporte

CÓDIGO O UNSPSC	DESCRIPCIÓN
811015	Servicios profesionales de Ingeniería civil
811022	Servicios profesionales de Ingeniería de transporte

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor

aproximado de 4.5 billones, para lo cual se suscribieron 7442 contratos con 5451 proveedores.

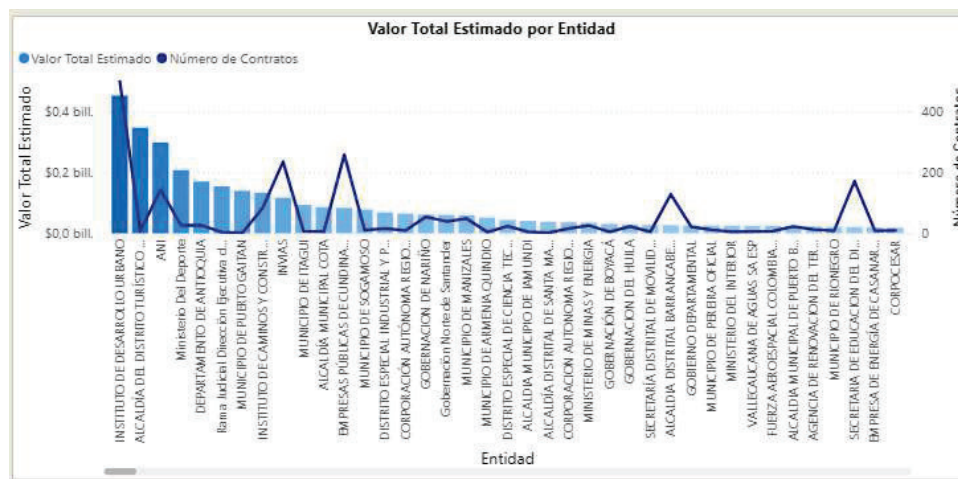


Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través del concurso de méritos, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



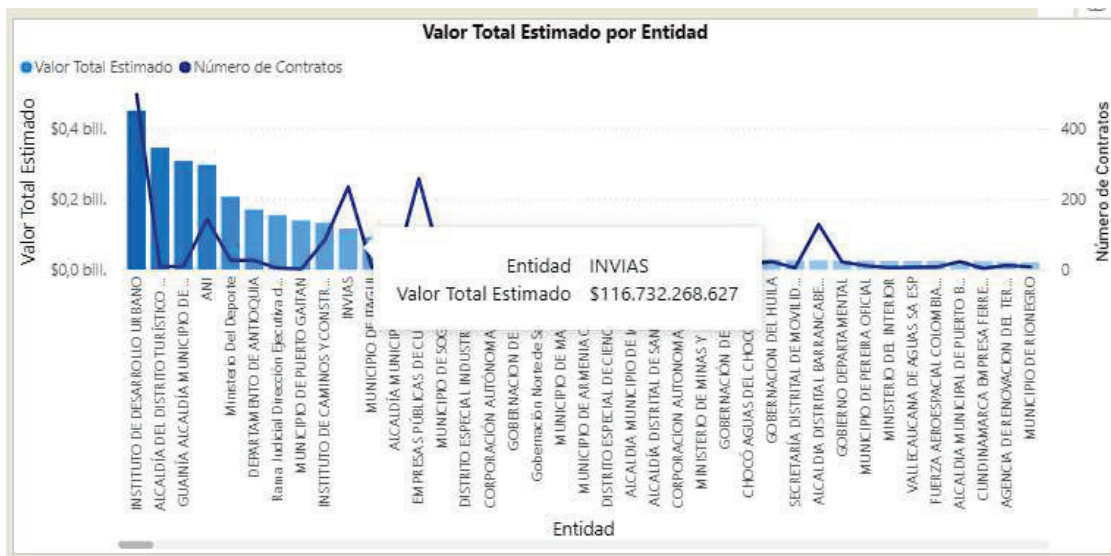
Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.

Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, son Instituto de Desarrollo Urbano, Alcaldía del Distrito Turístico de Cartagena, ANI, Ministerio del Deporte, Departamento de Antioquia, Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración judicial, Municipio de Puerto Gaitán, Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU, Instituto Nacional de Vías INVIAS.

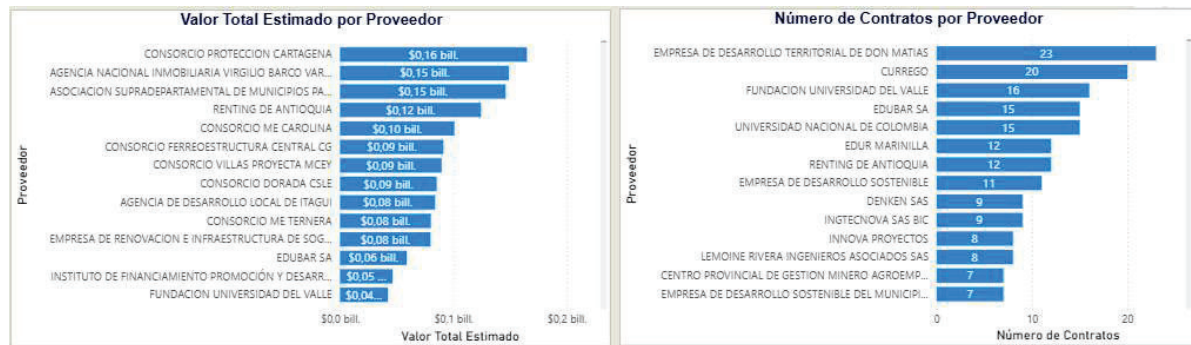


El Instituto de Desarrollo Urbano IDU presentó contrataciones por \$451.804.693.988 millones adjudicados en 500 contratos, mientras que el Instituto Nacional de Vías INVIAS contrato \$116.732.268.627 millones adjudicados mediante 235 contratos.

INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

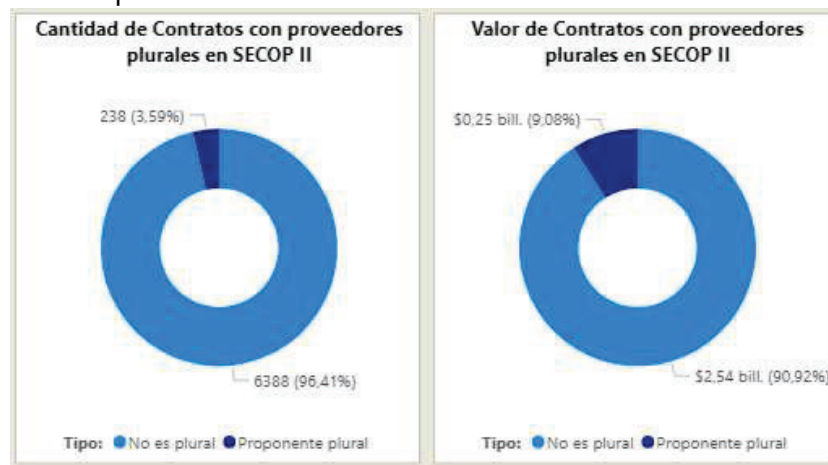


A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos.



Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican Consorcio Protección Cartagena, Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, entre otros.

En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales.



VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa (Consultoría e Interventoría)

El análisis de los estados financieros para el sector de Consultoría e interventoría se realizó a partir del análisis de datos de la vigencia 2024 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades. El universo de empresas del estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7111 y M7120 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC.

EL total las empresas del SIIS de estas actividades a 31 de

diciembre de 2024, ascienden a 645 en todo el país, que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según lo establecido en las clasificaciones planteadas en el Decreto 957 de 2019.¹⁹

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSULTORIA	645
--	------------

Fuente: Información financiera -NIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	No. Empresas	%
MICROEMPRESA	169	26.2%
PEQUEÑA EMPRESA	172	26.7%
MEDIANA EMPRESA	177	27.4%
GRAN EMPRESA	127	19.7%
TOTAL	645	100,0%

Fuente: Información financiera -NIF, con corte a 31 de diciembre de 2024
Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional (Consultoría e interventoría)

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los “*Documentos tipo para concurso de méritos*”. Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones de los procesos de selección de concurso de méritos para interventoría de obra que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

¹⁹ Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base al valor de sus ingresos operacionales y el valor de la UVT.

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos de interventoría en infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2025, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

Grupo 1, 2 y 3

Indicador	Mipymes Rango 1	No mipymes Rango 1
Índice de Liquidez	≥ 1.1	≥ 1.2
Índice de Endeudamiento	≤ 0.65	≤ 0.65
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1.5	≥ 1.5
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.02	≥ 0.03
Rentabilidad del Activo	≥ 0.01	≥ 0.02

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme o No Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen deberá probar los indicadores anteriormente mencionados.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Es necesario mencionar, que dentro de los documentos tipo de interventoría de obra pública se incluye un estudio de los criterios diferenciales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres, en el cual se analizan las empresas del sector de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, con lo que se determinan tanto los requisitos habilitantes como los criterios diferenciales relacionados con los indicadores de capacidad financiera y capacidad de organización para los procesos de interventoría de obra.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

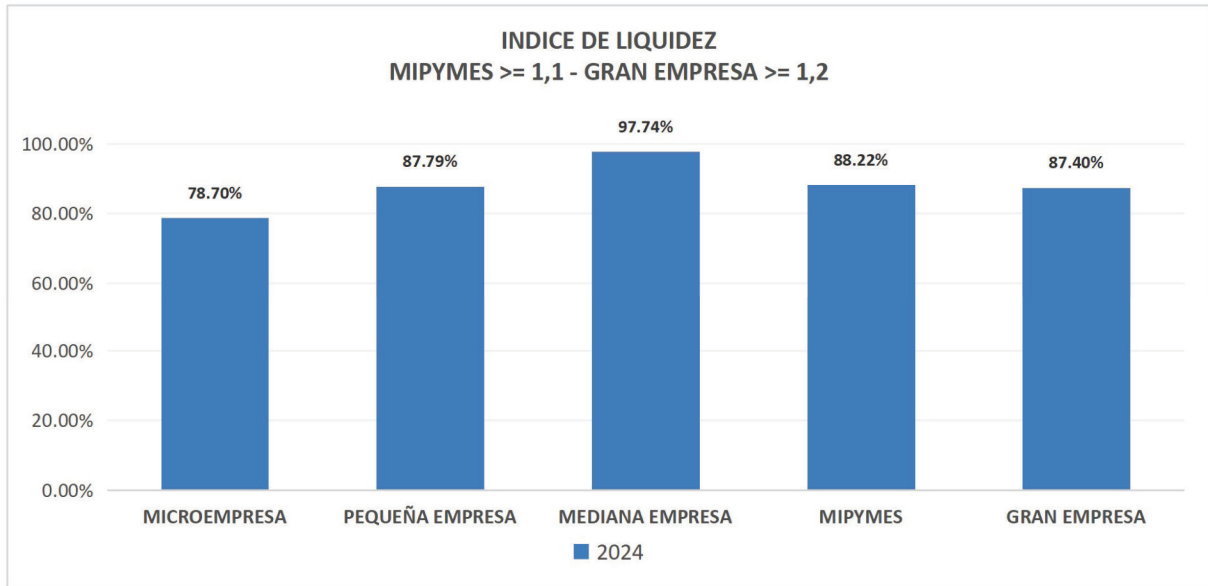
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluarán los estados financieros de las empresas al año 2024, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2024 con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2024 de las empresas del sector construcción, específicamente cuya actividad está relacionada con consultoría o interventoría de obra, se obtuvieron los siguientes resultados:



Elaboración propia DTP

Al establecer como referencia el índice de liquidez en 1.1 para mipymes y 1.2 para grandes empresas durante la vigencia 2024, se observa que en todos los tamaños empresariales el porcentaje de cumplimiento supera el 78%, lo que refleja la capacidad para cubrir obligaciones.

Las microempresas presentan el menor nivel de cumplimiento con un 78.70 %, valor que, si bien es inferior frente a los demás segmentos, representa un resultado positivo considerando las limitaciones estructurales de este tipo de empresa.

En las pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento alcanza el 87.79 % y 97.74 %, respectivamente. Esta tendencia confirma una mejora progresiva en los niveles de liquidez conforme aumenta el tamaño empresarial. El consolidado de las mipymes alcanza un 88.22 %.

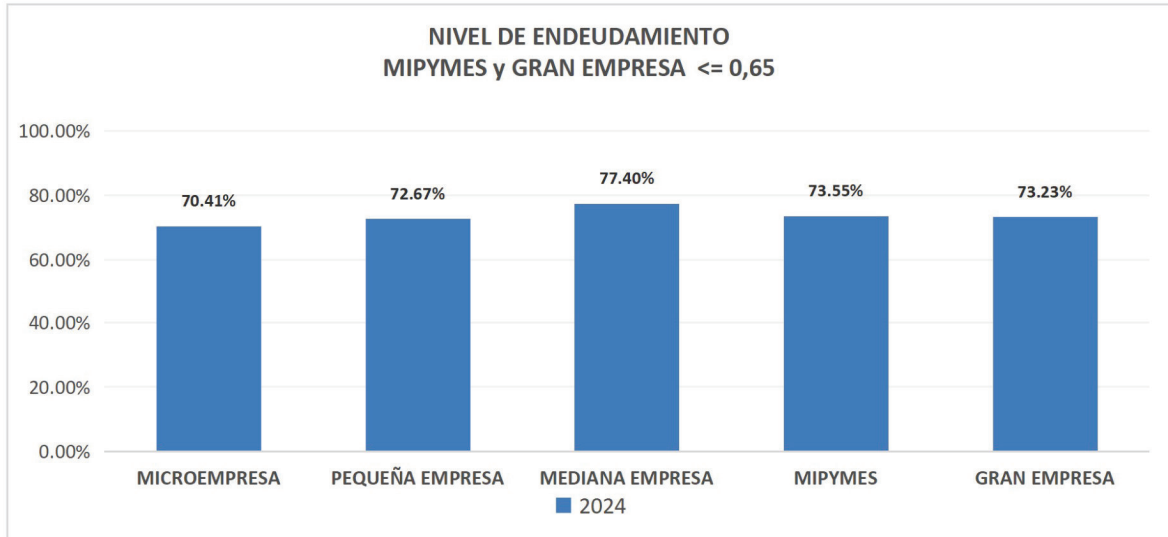
Las grandes empresas registran un cumplimiento del 87.40 %, superando el umbral establecido para su categoría, lo que indica un manejo adecuado del capital de trabajo.

Los resultados para 2024 indican que la mayoría de las empresas, sin distinción de tamaño, mantienen niveles de liquidez que respaldan su capacidad de respuesta financiera.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de

apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



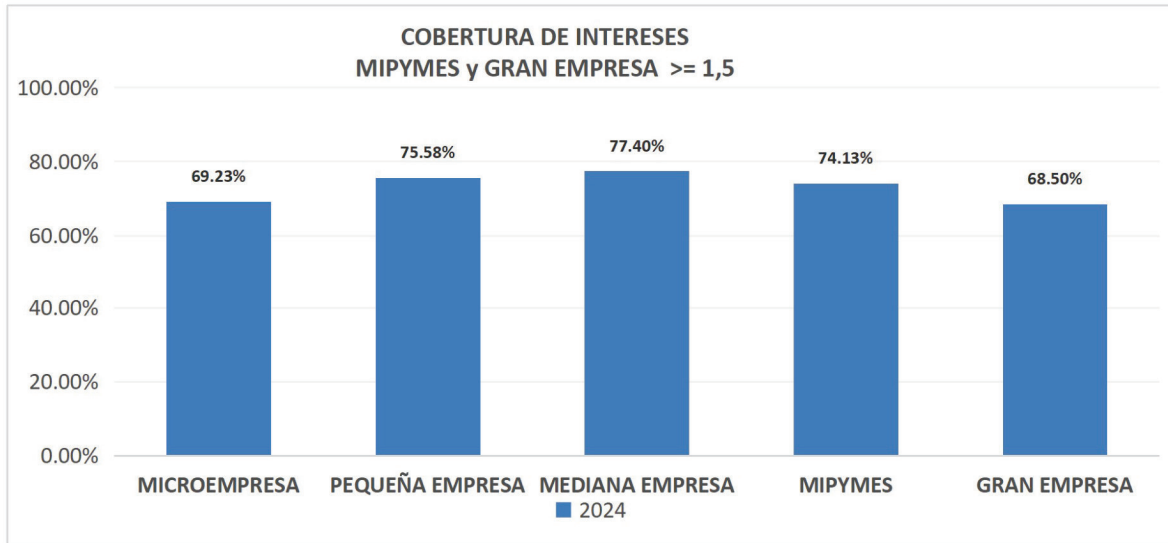
El análisis de los indicadores de las empresas del sector de consultoría técnica para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2024, el 73.23% de las grandes empresas están en capacidad de cumplir con este requisito. El porcentaje de cumplimiento de las mipymes es ligeramente superior alcanzando 73.55%, lo que refleja el efecto positivo del criterio diferencial para este segmento empresarial.

En este indicador se destaca la mediana empresas, que presenta nivel de cumplimiento del 77.40 %, lo que se puede deberse a un menor grado de acceso al endeudamiento o una mayor aversión a adquirir deuda como medida de apalancamiento financiero. Las microempresas, por su parte, registran un cumplimiento del 70.41 %, valor inferior al promedio general de las mipymes, pero aún representativo.

En términos generales, se evidencia un nivel adecuado de cumplimiento del requisito de endeudamiento para todas las clasificaciones empresariales, lo que sugiere un manejo financiero prudente.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia DTP

El análisis de este indicador en empresas del sector de consultoría e interventoría de obra y construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería con corte vigencia 2024, permite concluir que el grado de cumplimiento de las mipymes es considerablemente alto, llegando a estar por encima del 74.13%. La gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento menor del 68.50%, se ubica por debajo de algunas categorías de mipymes.

Se destacan las medianas y pequeñas empresas, con niveles de cumplimiento del 77.40 % y 75.58 % respectivamente, lo que indica una holgura operativa en la generación de utilidades frente al pago de intereses financieros. Por su parte, las microempresas presentan un porcentaje de cumplimiento 69,23 %, posiblemente asociado a estructuras financieras menos robustas.

Capital de Trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
0	12	3
12	24	4
24	36	5
36	48	6
48	60	7
60	72	8
72	84	9
84	96	10
96	108	11
108	120	12
120	-	-

Para los procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CT_d = (POE - \text{Anticipio o Pago Anticipado}) \times 25\%$

Donde

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Grupo	Valor estimado	CTd
1	\$ 3.499.654.626	\$ 612.439.560
2	\$ 3.499.654.626	\$ 612.439.560
3	\$ 3.499.654.626	\$ 612.439.560

Grupo-presupuesto oficial

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos

porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 8% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 2%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

GRUPO 1, 2 Y 3

PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 3.499.654.626,00
-----------------------------	----------------------------

LIMITE ESTIMADO	PRESUPUESTO APROXIMADO	K TRABAJO REQUERIDO	% CUMPLIMIENTO SIIS	CANTIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN SIIS
INFERIOR	\$ 3.429.661.533	\$ 1.028.898.460,04	78,60%	507
SUPERIOR	\$ 3.779.626.996	\$ 1.133.888.098,82	77,52%	500

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades para las empresas del sector de la Consultoría e interventoría considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que para el Grupo 1, 2 y 3 se encuentran entre el 77.52% y el 78.60% de los posibles oferentes del sector relacionados en la base de datos del SIIS tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

El porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS muestra que la mayoría de las empresas tienen la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo al haber un porcentaje de cumplimiento sectorial mayor al 77.52%; cabe destacar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la superintendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, los pliegos tipo de interventoría de infraestructura de transporte establecen que el capital de trabajo de acuerdo con fórmulas específicas. En las actividades de consultoría e interventoría, se identifican que más de 500 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay empresas con la posibilidad de cumplir este requisito en las actividades de consultoría e interventoría.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan grandes empresas u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido, cabe destacar que en los procesos de interventoría se observa mayor participación de oferentes no plurales lo que resulta coherente con el porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

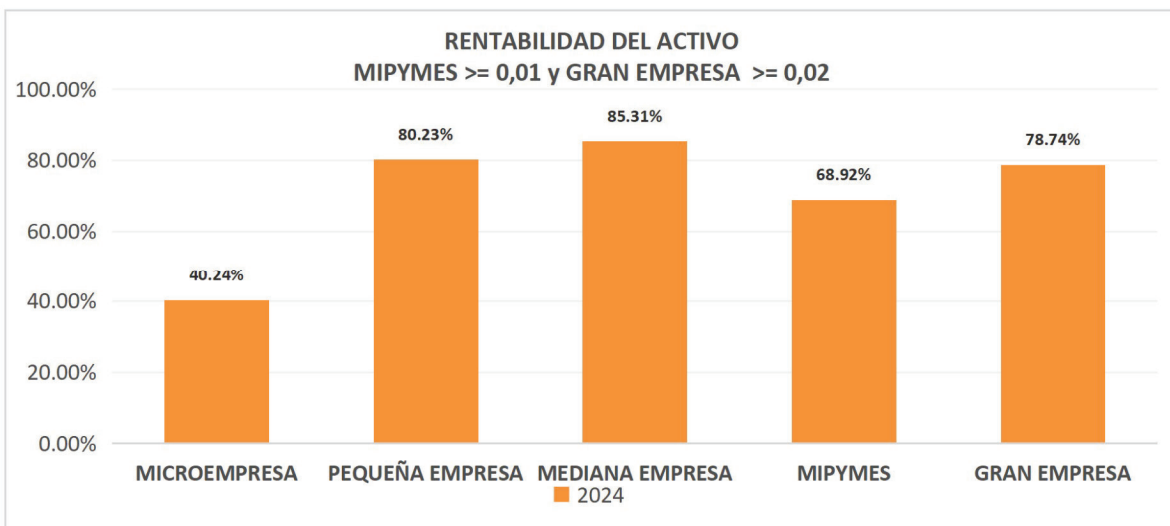
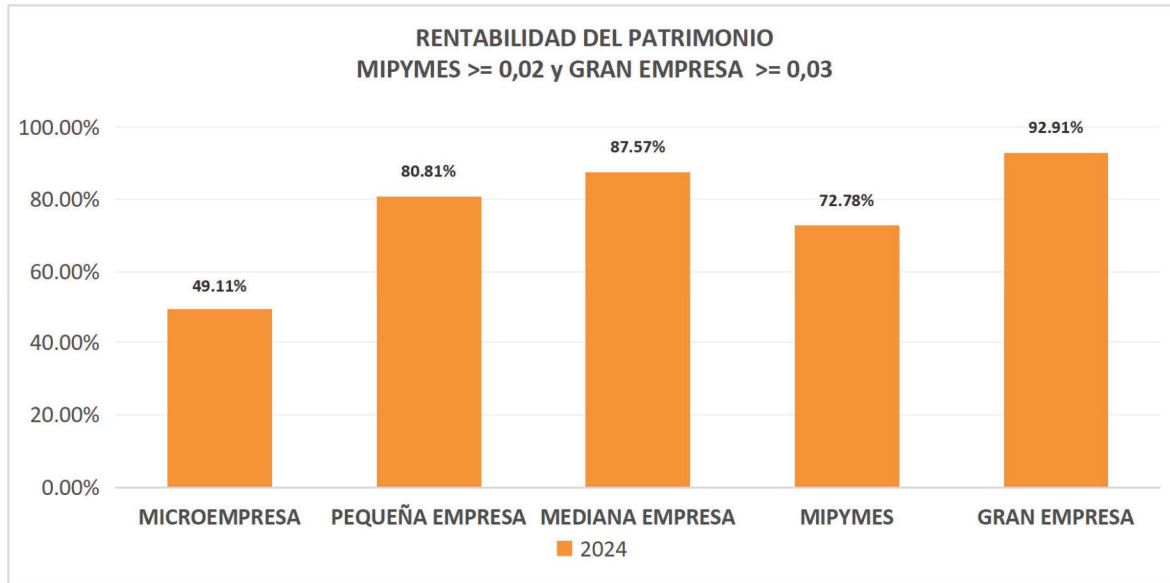
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).



Los resultados muestran que las mipymes presentan 72.78% de cumplimiento de indicador de rentabilidad del patrimonio y 68.92% rentabilidad del activo, mientras que los requisitos habilitantes de capacidad organizacional en las grandes empresas alcanzan niveles de cumplimiento del 92,91% y 78.74 %. Este comportamiento se explica en parte por la aplicación del criterio diferencial de los indicadores organizacionales.

Las pequeñas y medianas empresas presentan mejores resultados dentro del grupo de mipymes. Las pequeñas empresas registran un 80.81 % en rentabilidad del patrimonio y 80.23 % en rentabilidad del activo, mientras que las medianas empresas alcanzan un 87.57 % y 85.31 % respectivamente.

Por otro lado, las microempresas muestran los porcentajes

más bajos: 49.11 % en rentabilidad del patrimonio y 40.24 % en rentabilidad del activo, lo que refleja mayores dificultades para generar retornos financieros y cumplir con los indicadores de capacidad organizacional.

En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales.

IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

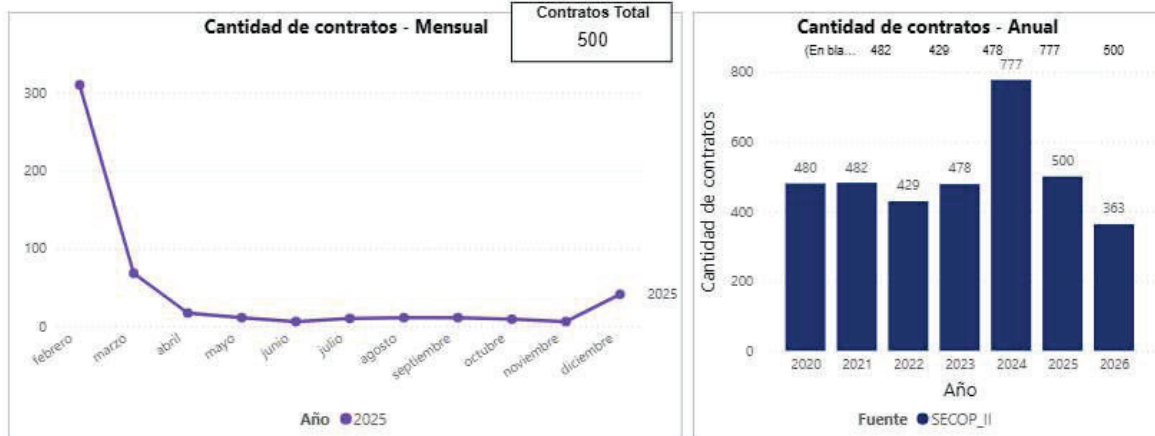
1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2025 y hasta el 29 de enero de 2026, desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto y con las actividades de interventoría y consultoría técnica.

Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 17/02/2026 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: <https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados>. Estas diferencias se pueden deberse a posibles desactualizaciones del MAE, a que la clasificación de los códigos UNSPSC se realiza de manera genérica y no corresponde con las actividades económicas que se identifican como relacionadas con el objeto contractual propuesto de consultoría e interventoría técnica o a posibles diferencias entre los valores adjudicados y los presupuestos oficiales.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2025 y hasta el 29 de enero 2026 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 451.8 mil millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 500 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.





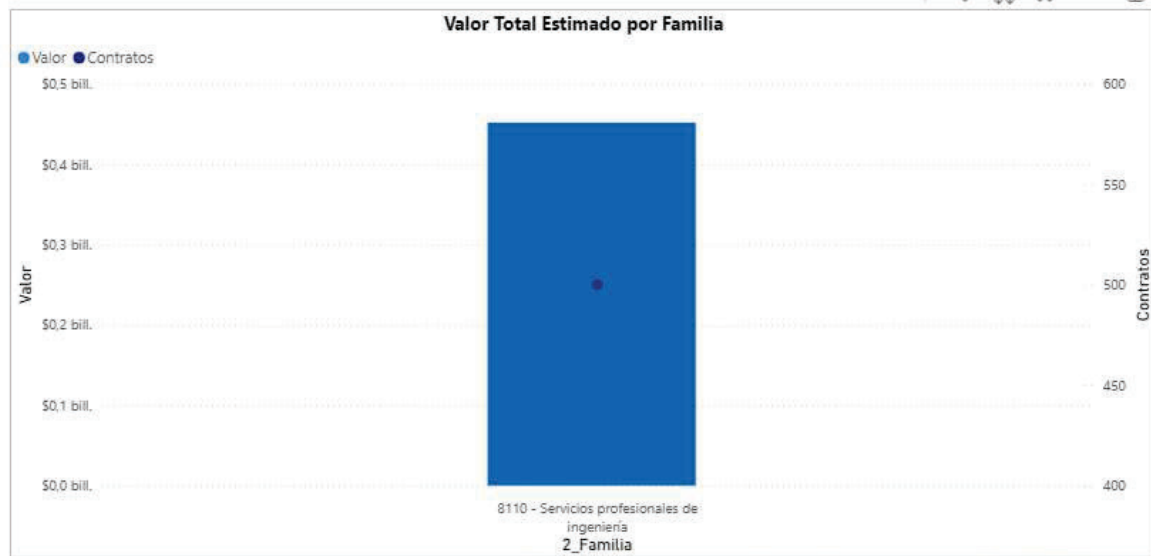
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor <input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> CONSORCIO CAUCE VIAL <input type="checkbox"/> Edwin Roberto Amado Niño	Valor Total Estimado para el Proveedor \$451,8 mil M	Número de Contratos del Proveedor 500	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	--	--	---	--

La mayor parte de los contratos, cuya selección se ha llevado a través de proceso competitivo, están clasificados principalmente dentro del códigos UNSPSC 7210, 7214 y 8110.

El segmento 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, específicamente en la familia de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura (8110).

Gasto histórico relacionado

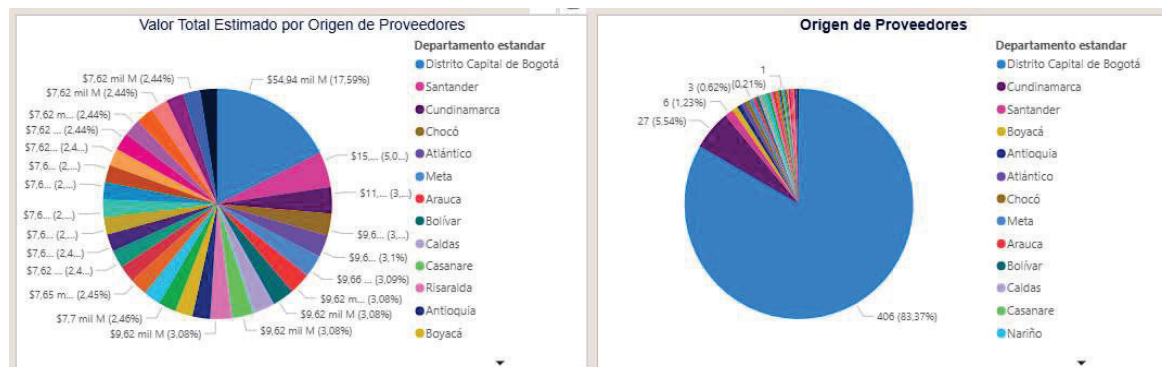
Para el periodo de consulta vigencia 2025 y hasta el 29 de enero 2026, la contratación registrada por la UNSPSC en la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería evidencia un total de 500 contratos por un valor agregado de \$451.804.693.988, representando el 100% de la participación dentro de esta categoría. De este total, la Ingeniería civil (811015) concentra 392 contratos por \$255.888.281.165, equivalentes al 56,64% del valor contratado, lo que demuestra su mayor peso relativo dentro del sector. Por su parte, la Ingeniería de transporte (811022) registra 108 contratos por \$195.916.412.823, con una participación del 43,36%, reflejando una distribución significativa pero menor frente a ingeniería civil. En conjunto, estos datos evidencian una clara priorización de los servicios de ingeniería civil dentro del portafolio contractual analizado, aunque la ingeniería de transporte mantiene una participación relevante en términos presupuestales y contractuales.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	500	\$451.804.693.988	100,00%	500	\$451.804.693.988	100,00%
811015 - Ingeniería civil	392	\$255.888.281.165	56,64%	392	\$255.888.281.165	56,64%
811022 - Ingeniería de transporte	108	\$195.916.412.823	43,36%	108	\$195.916.412.823	43,36%
Total	500	\$451.804.693.988	100,00%	500	\$451.804.693.988	100,00%

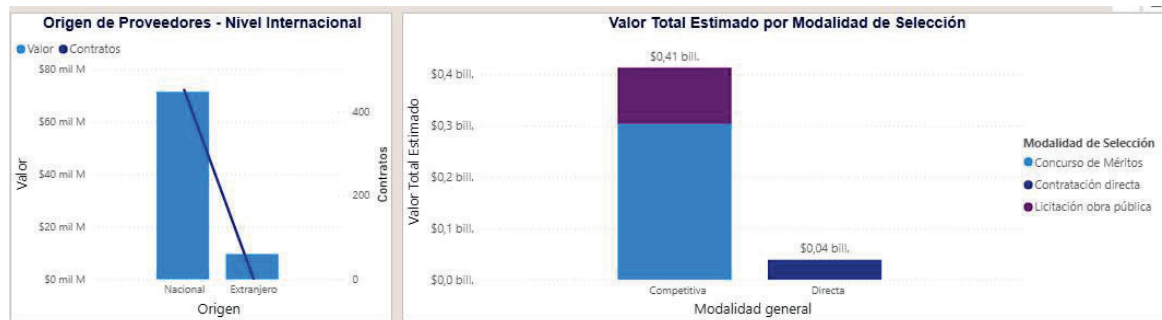
El análisis del valor total estimado por origen de proveedores y del número de contratos por departamento estándar evidencia una marcada concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que representa aproximadamente 406 contratos (83,37%), consolidándose como el principal origen de los proveedores.



En términos de valor, Bogotá también lidera con una participación cercana al 17,59%, equivalente a alrededor de \$54,94 mil millones, aunque el restante porcentaje se distribuye de manera más fragmentada entre múltiples departamentos como Santander, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Atlántico y otros.

Por otro lado, en el análisis del origen de proveedores a

nivel internacional evidencia una marcada predominancia de proveedores nacionales, quienes concentran tanto el mayor valor estimado superior a \$60 mil millones como el mayor número de contratos, superando ampliamente los 400 procesos adjudicados. En contraste, la participación de proveedores extranjeros es significativamente menor, tanto en monto como en cantidad contractual, lo que refleja una fuerte dependencia del mercado interno



Por otra parte, al observar el valor total estimado por modalidad de selección, se aprecia que la modalidad competitiva concentra aproximadamente \$0,41 billones, siendo la principal vía de adjudicación, donde destacan el concurso de méritos y la licitación pública. En comparación, la contratación directa representa un valor considerablemente menor, cercano a \$0,04 billones, lo que indica que la entidad prioriza mecanismos de selección competitivos que promueven mayor transparencia y pluralidad de oferentes.

2. Comparativo histórico de la Entidad

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-DTCI-006-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1 Y GRUPO 2
Modalidad de selección	<i>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado</i> <i>Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto (descontinuado)</i> 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	G1: CONSORCIO KALRIVERA IDU 06 (KALPA INGENIERIA SAS; ORLANDO RIVERA MORAEXPANSSION SAS) G2: CONSORCIO INTERVIAS ML (ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ; MT PROJECTS SAS)
Valor del contrato	G1: \$ 1.167.611.242 G2: \$1.167.611.242
Plazo del contrato	SIETE (7) MESES

Requisitos Habilitantes	<p>Técnicos.</p> <p>Experiencia General:</p> <p>Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS</p> <p>Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.</p> <p>FINANCIEROS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>VALOR CONCERTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice De Liquidez</td> <td>≥1</td> </tr> <tr> <td>Índice De Endeudamiento</td> <td>≤70%</td> </tr> <tr> <td>Razón De Cobertura De Intereses</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Capital De Trabajo</td> <td>GRUPO 1 \$ 500.404.818</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2 \$ 500.404.818</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad Del Patrimonio</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad Del Activo</td> <td>≥ 0</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	VALOR CONCERTADO	Índice De Liquidez	≥1	Índice De Endeudamiento	≤70%	Razón De Cobertura De Intereses	≥ 1	Capital De Trabajo	GRUPO 1 \$ 500.404.818	GRUPO 2 \$ 500.404.818	Rentabilidad Del Patrimonio	≥ 0	Rentabilidad Del Activo	≥ 0
	INDICADOR	VALOR CONCERTADO														
Índice De Liquidez	≥1															
Índice De Endeudamiento	≤70%															
Razón De Cobertura De Intereses	≥ 1															
Capital De Trabajo	GRUPO 1 \$ 500.404.818															
	GRUPO 2 \$ 500.404.818															
Rentabilidad Del Patrimonio	≥ 0															
Rentabilidad Del Activo	≥ 0															
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos															
Oferentes	89 Oferentes															
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección															
Garantías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de Amparo</th> <th>Porcentaje Asegurado</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>30% del valor del contrato</td> <td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA</td> <td>30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención</td> <td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td> <td>200 SMMLV</td> <td>Durante el periodo de ejecución del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia	CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.	CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.
Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia														
CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.														
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.														
CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.														
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.														

Contrato No. 2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU



INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

Número de proceso	IDU-CMA-SGI-001-2024																					
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3.																					
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto (descontinuado) 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte																					
Nombre Contratista	Grupo 1 CONSORCIO CCC-GRUCON BOGOTA (COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S -CCC – 60%; GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS –GRUCON INGENIERIASAS – 40%). Grupo 2 CONSORCIO INT. VIAL BOGOTÁ 2024 (DIRAC INGENIEROS CONSULTORES SAS – 50%; PC INTERVENTORES SAS – 50%) Grupo 3 CONSORCIO AESA-CB (AESAS PROYECTOS SAS –50%; CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC – 50%)																					
Valor del contrato	Grupo 1 \$2.070.430.188 COP Grupo 2 \$2.070.430.188 COP Grupo 3 \$2.070.430.188 COP																					
Plazo del contrato	DIEZ MESES																					
Requisitos Habilitantes	<p>Técnicos.</p> <p>Experiencia General:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIODICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS</p> <p>Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.</p> <p>FINANCIEROS</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>No mipymes</th> <th>Mipymes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>≥ 1,21</td> <td>≥ 1,11</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>≤ 70%</td> <td>≤ 75%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>≥ 1</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td> <td>Definido en los pliegos tipo</td> <td>Definido en los pliegos tipo</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad de Patrimonio</td> <td>≥ 0,04</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>≥ 0,02</td> <td>≥ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">*</p>	Indicador	No mipymes	Mipymes	Índice de Liquidez	≥ 1,21	≥ 1,11	Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%	Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0	Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo	Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0	Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0
Indicador	No mipymes	Mipymes																				
Índice de Liquidez	≥ 1,21	≥ 1,11																				
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%																				
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0																				
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo																				
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0																				
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0																				
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos																					
Oferentes	88 Oferentes																					

Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		
Garantías	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del Artículo 85 de la ley 1474 de 2011
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.

Contrato No 3.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-DTCI-005-2024
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTALES EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3
Modalidad de selección	<i>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado</i> <i>Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto (descontinuado)</i>
Nombre Contratista	81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte Grupo 1: \$ 1.622.148.631 COP Grupo 2: \$ 1.622.148.631 COP Grupo 3: \$ 1.622.148.631 COP
Valor del contrato	Grupo 1: INGENIERIA SAS Grupo 2: CONSORCIO CONSULTORES PSG (PROES INGENIERÍA SAS; GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA y SL SENDAS INGENIERÍA SAS Grupo 3: CONSORCIO MAB INGENIERÍA (MAB INGENIERÍA DE VALOR SA; MAB SERVICIOS y MAB INFRAESTRUCTURA SAS)
Plazo del contrato	OCHO (8) MESES

Requisitos Habilitantes	<p>Técnicos.</p> <p>Experiencia General:</p> <p>Experiencia General: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS</p> <p>Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.</p> <p>FINANCIEROS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>$\geq 1,11$</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>$\leq 75\%$</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Definido en los Pliegos Tipo</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>≥ 0</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Valor concertado	Índice de liquidez	$\geq 1,11$	Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$	Razón de cobertura de intereses	≥ 0	Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	Rentabilidad del activo	≥ 0	
	Indicador	Valor concertado														
Índice de liquidez	$\geq 1,11$															
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$															
Razón de cobertura de intereses	≥ 0															
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo															
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0															
Rentabilidad del activo	≥ 0															
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos															
Oferentes	88 Oferentes															
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección															
Garantías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de Amparo</th> <th>Porcentaje Asegurado</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>30% del valor del contrato</td> <td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA</td> <td>30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención</td> <td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td> <td>200 SMMLV</td> <td>Durante el periodo de ejecución del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia	CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.	CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.
Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia														
CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.														
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.														
CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.														
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.														

Contrato No 4.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-DTCI-005-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7 y GRUPO 8



Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto (descontinuado) 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte																							
Nombre Contratista	Grupo 1: CONSORCIO REACCIÓN VIAL AC Grupo 2: CONSORCIO BOGOTÁ SU CAPITAL																							
Valor del contrato	Grupo 1: \$ 3,224,998,917 COP Grupo 2: \$ 3,224,998,917 COP																							
Plazo del contrato	DOCE (12) MESES																							
Requisitos Habilitantes	<p>Experiencia General: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS</p> <p>Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.</p> <p>FINANCIEROS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Mipymes Rango 1</th> <th>No mipymes Rango 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>≥1.1</td> <td>≥1.2</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>≤0,65</td> <td>≤0.65</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>≥1.5</td> <td>≥1.5</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td> <td>Definido en los pliegos tipo</td> <td>Definido en los pliegos tipo</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>≥0.02</td> <td>≥0.03</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>≥0.01</td> <td>≥0.02</td> </tr> </tbody> </table>			Indicador	Mipymes Rango 1	No mipymes Rango 1	Índice de Liquidez	≥1.1	≥1.2	Índice de Endeudamiento	≤0,65	≤0.65	Razón de Cobertura de Intereses	≥1.5	≥1.5	Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo	Rentabilidad del Patrimonio	≥0.02	≥0.03	Rentabilidad del Activo	≥0.01	≥0.02
Indicador	Mipymes Rango 1	No mipymes Rango 1																						
Índice de Liquidez	≥1.1	≥1.2																						
Índice de Endeudamiento	≤0,65	≤0.65																						
Razón de Cobertura de Intereses	≥1.5	≥1.5																						
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo																						
Rentabilidad del Patrimonio	≥0.02	≥0.03																						
Rentabilidad del Activo	≥0.01	≥0.02																						
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos																							
Oferentes	96 Oferentes																							
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección																							
Garantías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de Amparo</th> <th>Porcentaje Asegurado</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>30% del valor del contrato</td> <td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA</td> <td>30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención</td> <td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td> <td>200 SMMLV</td> <td>Durante el periodo de ejecución del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>			Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia	CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.	CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.						
Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia																						
CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.																						
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.																						
CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.																						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.																						

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo a las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia específica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

Experiencia

A los proponentes se les otorgara puntaje por su experiencia, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

La complejidad técnica del proyecto se establece de media complejidad, en concordancia con lo previsto en la “Matriz 1 – Experiencia” del pliego tipo de concurso de méritos de Colombia Compra Eficiente:

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad									
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	<p>El presente proceso corresponde a un proyecto de media complejidad de acuerdo con lo estipulado en el Manual de maduración de proyectos del IDU Versión 1 en el numeral 6.3</p> <p><i>Tipología de proyectos:</i></p> <p>“...Los proyectos a cargo del IDU, en el marco de sus competencias y funciones, son los asociados a la Estructura Funcional y del Cuidado, definida en el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” (...)</p> <p>Esta estructura está conformada por los siguientes sistemas:</p> <p>a) Sistema de Espacio Público Peatonal para el encuentro. b) Sistema de Movilidad. c) Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales. d) Sistemas de Servicios Públicos.</p> <p>Los proyectos a cargo del IDU hacen parte de los sistemas a, b y d. Para adelantar su gestión se han dividido en proyectos de alta, media y baja complejidad, teniendo en cuenta en otras, las características asociadas a la escala de intervención, inversión y alcance.</p>										
	<p><i>Tabla 1: Tipología de proyectos clasificado como:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistema POT</th> <th>Componentes del sistema</th> <th>Subcomponente</th> <th>Tipo de proyecto Clasificación IDU</th> <th>Complejidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sistema de movilidad</td> <td>Espacio Público para la movilidad</td> <td>Red vial, que incluye la malla arterial de integración regional, arterial, intermedia, local y las vías rurales</td> <td>Conservación malla vial Arterial Troncal y no troncal, rutas SITP / Conservación puentes vehiculares.</td> <td>Media</td> </tr> </tbody> </table>		Sistema POT	Componentes del sistema	Subcomponente	Tipo de proyecto Clasificación IDU	Complejidad	Sistema de movilidad	Espacio Público para la movilidad	Red vial, que incluye la malla arterial de integración regional, arterial, intermedia, local y las vías rurales	Conservación malla vial Arterial Troncal y no troncal, rutas SITP / Conservación puentes vehiculares.
Sistema POT	Componentes del sistema	Subcomponente	Tipo de proyecto Clasificación IDU	Complejidad							
Sistema de movilidad	Espacio Público para la movilidad	Red vial, que incluye la malla arterial de integración regional, arterial, intermedia, local y las vías rurales	Conservación malla vial Arterial Troncal y no troncal, rutas SITP / Conservación puentes vehiculares.	Media							

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia exigidos para los tres (3) grupos son:

Actividad a contratar conforme a lo definido en la Matriz 1- Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral: **6.3 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS**

Experiencia General:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	<i>Ingeniería Civil</i>
81	10	22	<i>Ingeniería de transporte</i>

Para los contratos aportados para cada uno de los GRUPOS/LOTES como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los códigos relacionados anteriormente.

Nota: El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

Lo anterior debido a que como lo establece el Código de Comercio el Artículo 260²⁰ en relación con la Subordinación o control empresarial el cual tiene como objetivo establecer que las decisiones de la sociedad se encuentran relacionadas al control empresarial matriz lo cual no implica que la acreditación de la experiencia se adquiera por virtud de la figura subordinación empresarial.

Sino que la experiencia se acredita de manera individual conforme a la ejecución de actividades derivadas del objeto propio de cada empresa.

Es así como sus presupuestos de existencia son que *“además de existir la situación de control o subordinación, se verifique la unidad de propósito y dirección entre las entidades vinculadas. Se indica que existe tal unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad”*²¹ (negrilla fuera del texto original).

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los códigos anteriormente mencionados.

Componente Sostenible y Socialmente responsable de la Interventoría

La incorporación de criterios ambientales y sociales en la contratación pública en Colombia responde a la preocupación del Gobierno y organismos internacionales por mitigar el cambio climático, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, especialmente el ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles. Esta iniciativa implica incluir nuevos factores de calidad en los procesos de selección, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten evaluar aspectos más allá de los requisitos habilitantes

²⁰ ARTÍCULO 260. SUBORDINACIÓN. Modificado por el art. 26, Ley 222 de 1995. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

²¹ Recuperado de Superintendencia de Sociedades. <https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229078/Guia-Practica-Regimen-Matrices-y-Subordinadas.pdf/6c4a9d36-224c-e72e-8bb5-ec20d380f4a?t=1654295200749>

mediante puntajes que orientan hacia la oferta más favorable. Actualmente, los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte ya contemplan estos factores.

La Entidad para tal fin asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 – Factor de sostenibilidad”, y se comprometa con los siguientes aspectos²²:

- *Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.*

Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- *Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.*
- *Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto*

²² Colombia Compra Eficiente. <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/03-documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de>.

tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

- *Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.*

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible”, donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- *Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.*
- *Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.*

El interventor o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista que cumpla con las consideraciones indicadas para el Factor de Sostenibilidad “9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría”.

3. Comparativo del gasto nacional y otras Entidades

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

Contrato No 1.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

Número de proceso	CMA-DEO-SVR-006-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA PAJONAL - CERRO DE LAS CASAS- PISISI - LIBERTAD-LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Modalidad de selección	<i>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado</i> <i>Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto.</i> 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO AYA SAN ONOFRE
Valor del contrato	\$ 1.858.147.267 COP
Plazo del contrato	DOCE (12) MESES

Requisitos Habilitantes	<p><u>Técnicos.</u></p> <p><u>Experiencia General:</u></p> <p>Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</p> <p>Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.</p> <p>Nota 2: En caso de que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.</p> <p>Para el presente proceso el 50% de la longitud a acreditar equivale a 6,55 kilómetros. Del numeral 7.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.</p> <p>Experiencia Especifica ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría.</p> <p>Para el presente proceso el 70% de la longitud de la luz principal corresponderá a 9,8 metros. Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.</p> <p><u>FINANCIEROS</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>$\leq 70\%$</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de Intereses</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Definido en los pliegos tipo</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>≥ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Capital de trabajo requerido: 384.444.262</p>	Indicador	Valor concertado	Índice de liquidez	≥ 1	Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$	Razón de cobertura de Intereses	≥ 1	Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	Rentabilidad del activo	≥ 0
	Indicador	Valor concertado													
	Índice de liquidez	≥ 1													
	Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$													
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1														
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo														
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0														
Rentabilidad del activo	≥ 0														
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos														
Oferentes	81 Oferentes														
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección														



Garantías	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA	30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención	Debe ser por plazo igual al de la garantía de estabilidad del Contrato principal en cumplimiento del parágrafo del Artículo 85 de la ley 1474 de 2011
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300 SMMLV	Durante el periodo de ejecución del contrato.

Contrato No 2.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Número de proceso	VJ-VEJ-CM-001-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE TRAMO SUR, - ALO SUR
Modalidad de selección	<i>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado</i> <i>Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto.</i>
Nombre Contratista	81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE
Valor del contrato	\$ 25.434.218.388 COP
Plazo del contrato	OCHENTA Y CUATRO (84) MESES

**Requisitos
Habilitantes**

Técnicos.

Experiencia numeral 4.3.1

Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente. En el evento en que el proponente no la acredite, se le rechazará su propuesta.

Los proponentes deberán tener en cuenta que la acreditación de la experiencia se realizará en los términos y condiciones que se indican en la plataforma transaccional a través del SECOP II y en el presente documento.

La experiencia habilitante deberá acreditarse tal y como se menciona a continuación:

i. Si se trata de un proponente individual deberá acreditar la experiencia así:

El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo Dos (2) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Un (1) contrato debe ser de interventoría de proyectos de infraestructura de transporte del tipo Vial.
- b) Un (1) contrato debe ser de interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.
- c) Los contratos restantes a acreditar deberán ser de: Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.
- d) La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022.
- e) El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022.

NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR

CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR OTRA CONDICIÓN.

NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos de la cédula de la experiencia.

ii. Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia así:

- El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo Dos (2) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Un (1) contrato debe ser de interventoría de proyectos de infraestructura de transporte Vial.
- b) Un (1) contrato debe ser de interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto.
- c) Los contratos restantes para acreditar deberán ser de: Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.
- d) La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022.
- e) El LÍDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en los literales a), b), c).
- f) Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de los citados en las condiciones anteriores descritas, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial del año 2022. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2022.

NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR OTRA CONDICIÓN.

NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente ejecutado o pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia.

NOTA 3: En aquellas estructuras plurales compuestas por más de seis (6) integrantes, para efectos de acreditar la experiencia requerida correspondiente como mínimo al 60% del presupuesto oficial, se tendrán en cuenta los seis (6) primeros contratos relacionados en el **FORMATO 4**. Lo anterior, sin perjuicio del requisito consistente en que cada uno de los integrantes debe acreditar un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte.

FINANCIEROS

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo



Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos																	
Oferentes	51 Oferentes																	
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección																	
Garantías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de Amparo</th> <th>Porcentaje Asegurado</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>40% del valor estimado del contrato</td> <td>Fase de construcción + 3 años (preoperativa); operación + 3 años</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>5% del valor total del contrato</td> <td>Durante toda la ejecución del contrato</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>10% del valor estimado del contrato</td> <td>2 años desde la terminación del contrato (o 6 meses más si es garantía bancaria)</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td> <td>Mínimo 13.250 SMMLV por cada cobertura establecida</td> <td>Vigencia anual sucesiva hasta el término del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia	CUMPLIMIENTO	40% del valor estimado del contrato	Fase de construcción + 3 años (preoperativa); operación + 3 años	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor estimado del contrato	2 años desde la terminación del contrato (o 6 meses más si es garantía bancaria)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Mínimo 13.250 SMMLV por cada cobertura establecida	Vigencia anual sucesiva hasta el término del contrato		
	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia															
	CUMPLIMIENTO	40% del valor estimado del contrato	Fase de construcción + 3 años (preoperativa); operación + 3 años															
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato	Durante toda la ejecución del contrato															
	CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor estimado del contrato	2 años desde la terminación del contrato (o 6 meses más si es garantía bancaria)															
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Mínimo 13.250 SMMLV por cada cobertura establecida	Vigencia anual sucesiva hasta el término del contrato																

Contrato No 3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Número de proceso	CMA-DTE-SEP-005-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE SALENTO DESDE LA TRONCAL DEL EJE CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Modalidad de selección	<i>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado</i> <i>Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto.</i> 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO QUINDÍO
Valor del contrato	\$393.955.875
Plazo del contrato	CINCO (5) MESES

Requisitos Habilitantes	<p>Técnicos.</p> <p>Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p>															
	<p>FINANCIEROS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>$\leq 70\%$</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de Intereses</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Definido en los pliegos tipo</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>≥ 0</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Valor concertado	Índice de liquidez	≥ 1	Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$	Razón de cobertura de Intereses	≥ 1	Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	Rentabilidad del activo	≥ 0	
Indicador	Valor concertado															
Índice de liquidez	≥ 1															
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$															
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1															
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo															
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0															
Rentabilidad del activo	≥ 0															
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos															
Oferentes	135 Oferentes															
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección															
Garantías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de Amparo</th> <th>Porcentaje Asegurado</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>10% del valor estimado del contrato</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>20% del valor total del contrato</td> <td>Durante toda la ejecución del contrato y 3 años más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>30% del valor estimado del contrato</td> <td>Igual al plazo del contrato + cinco (5) años desde el acta de recibo definitivo</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td> <td>No especifica porcentaje en el contrato.</td> <td>Desde la suscripción del contrato hasta el final de su ejecución</td> </tr> </tbody> </table>	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia	CUMPLIMIENTO	10% del valor estimado del contrato	Hasta la liquidación del contrato	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del valor total del contrato	Durante toda la ejecución del contrato y 3 años más.	CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor estimado del contrato	Igual al plazo del contrato + cinco (5) años desde el acta de recibo definitivo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No especifica porcentaje en el contrato.	Desde la suscripción del contrato hasta el final de su ejecución
Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia														
CUMPLIMIENTO	10% del valor estimado del contrato	Hasta la liquidación del contrato														
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del valor total del contrato	Durante toda la ejecución del contrato y 3 años más.														
CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor estimado del contrato	Igual al plazo del contrato + cinco (5) años desde el acta de recibo definitivo														
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No especifica porcentaje en el contrato.	Desde la suscripción del contrato hasta el final de su ejecución														

Contrato No. 4

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



INTERVENTORÍA A LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

Número de proceso	CMA-DO-SRT-119-2021
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-1, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Modalidad de selección	<i>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado</i> <i>Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto.</i> 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	INP SERVICIOS S.A.S.
Valor del contrato	\$ 762.281.452 COP
Plazo del contrato	CINCO (5) MESES

Requisitos Habilitantes	<p>Técnicos.</p> <p>Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</p> <p>Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. En ambos casos, los proponentes obligados a estar registrados en el RUP, deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1. a 10.1.5.</p> <p>Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.</p> <p>La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia": la complejidad técnica corresponde a Baja - Media Complejidad:</p> <p>De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: 2.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud Intervenido de cinco mil (5.000) metros lineales.</p> <p>FINANCIEROS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>$\leq 70\%$</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de Intereses</td> <td>≥ 1</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Definido en los pliegos tipo</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>≥ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Capital de trabajo requerido: \$457.368.871</p>	Indicador	Valor concertado	Índice de liquidez	≥ 1	Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$	Razón de cobertura de Intereses	≥ 1	Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	Rentabilidad del activo	≥ 0
	Indicador	Valor concertado													
Índice de liquidez	≥ 1														
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$														
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1														
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo														
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0														
Rentabilidad del activo	≥ 0														
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos														
Oferentes	90 Oferentes														
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección														

Garantías	Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO	10% del valor estimado del contrato	Hasta la liquidación del contrato
	ANTICIPO	100% del valor	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del valor total del contrato	Durante toda la ejecución del contrato y 3 años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor estimado del contrato	Igual al plazo del contrato + cinco (5) años desde el acta de recibo definitivo
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No especifica porcentaje en el contrato.	Desde la suscripción del contrato hasta el final de su ejecución

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia específica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En todos los casos la experiencia específica se enmarca en la matriz 1, establecida en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres

Los criterios diferenciales a tener en cuenta para el presente proceso son:

- 1) El número de contratos aportados para acreditar la experiencia.
- 2) Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se plantean como criterio diferencial el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial solamente para las mipymes.

Es necesario mencionar que los criterios diferenciales a acoger en el proceso contractual son acordes con los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

Los demás criterios diferenciales que podrían considerarse en el proceso contractual, la entidad considera no tenerlos en cuenta.

La justificación y argumentos para la selección de los criterios diferenciales en favor de las mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres se desarrolla en la presente sección, después del consolidado de información sectorial y regional relacionada.

Inicialmente se referencia información sectorial y para la región Bogotá D.C. relacionada con mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres y posteriormente se presentan los análisis de los criterios diferenciales seleccionados.

Consolidado de información sectorial y regional relacionada.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece, para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica²³ de creación de empresas para el primer semestre del 2025. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en el primer semestre 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida,

²³Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. Informe <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas según organización jurídica

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento

se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas

empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por

menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

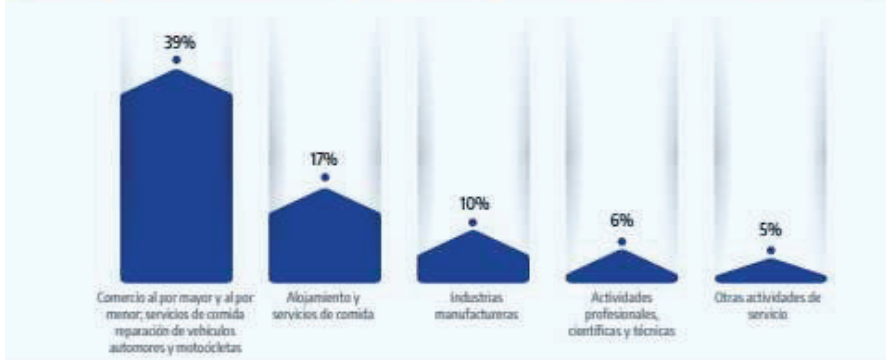


El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



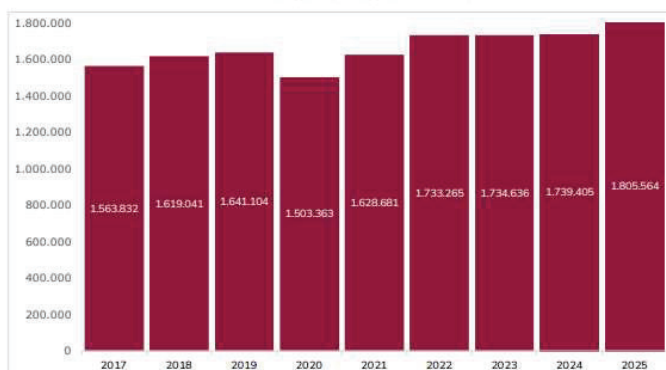
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Ministerio de Comercio Industria y Comercio²⁴

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025.



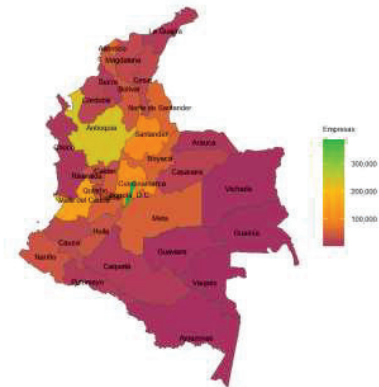
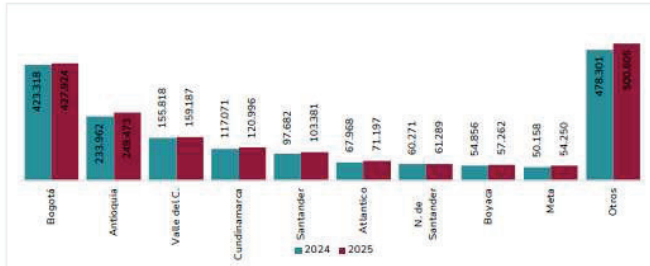
Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Se revisaron y actualizaron las cifras históricas de stock empresarial, por lo cual los resultados pueden variar respecto a informes anteriores. El stock de empresas se compone de las empresas que se matricularon y las empresas que renovaron la matrícula mercantil.

Empresas activas por departamento

Las empresas en 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,7 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 13,8 %, 8,8 % y 6,7 %, respectivamente. Los departamentos que presentaron un mayor crecimiento porcentual de empresas en 2025 respecto al año anterior fueron Vaupés (19,2%) Guainía (9,4%), Córdoba (9,4%), Amazonas (8,4%) y Meta (8,2%). Así mismo, los departamentos con mayor aumento en valor absoluto fueron Antioquia y Santander con 15.511 y 5.699 empresas adicionales en 2025.

²⁴ MINCIT. Informe de Tejido Empresarial. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/julio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2025.pdf.aspx>

Gráfica 2. Empresas por departamento 2024 vs. 2025



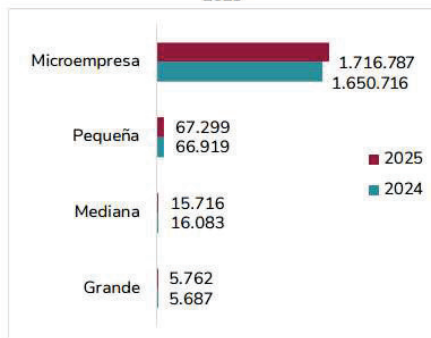
Fuente: RUES-Confecámaras.

Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas representaron el 94,6% de las empresas entre enero y julio de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,1 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,2 %) en este periodo, seguido de comercio (40,1 %), manufactura (10,3 %) y la construcción (4,6 %).

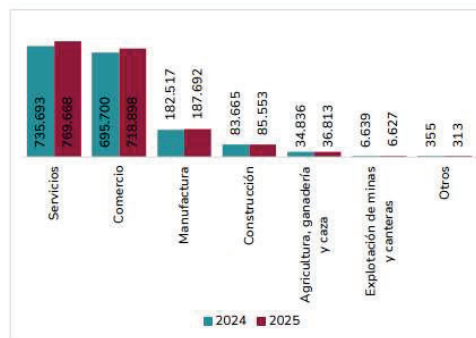
Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %. Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Categorización de tamaño por ingresos

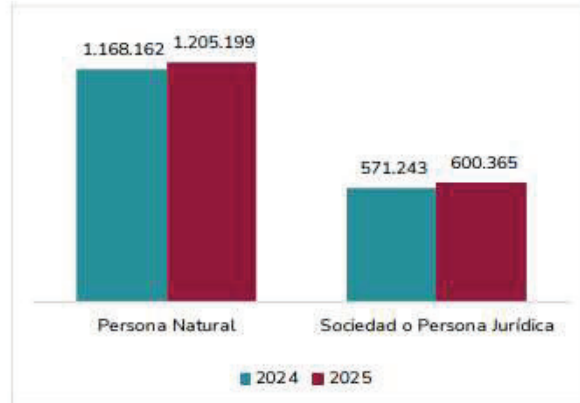
Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior

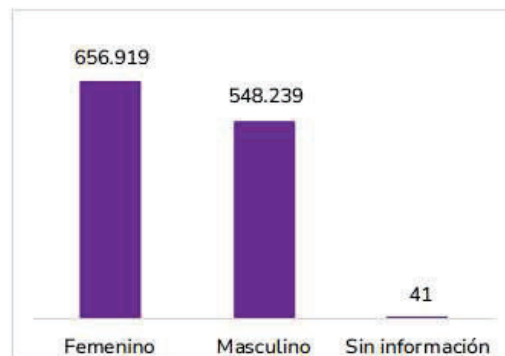
Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2024 vs. 2025



Fuente: RUES Confecámaras.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

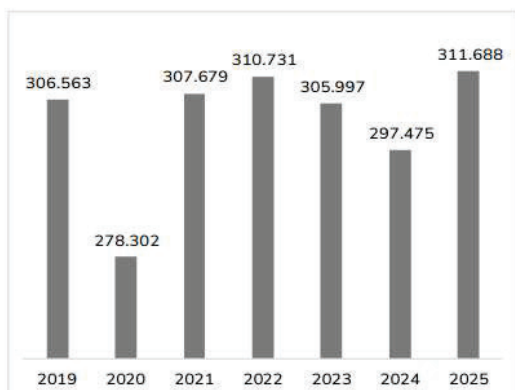
Gráfica 6. Personas naturales por género en 2025



Evolución de las empresas matriculadas y canceladas

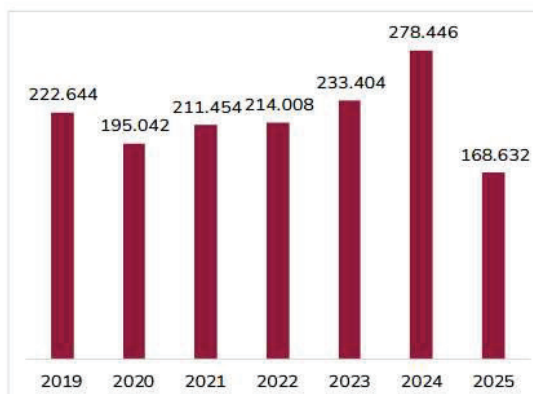
En 2025 el número de empresas matriculadas aumentó un 4,8 % frente a 2024. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó un 39,4 %.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2025



Fuente: RUES-Confecámaras.

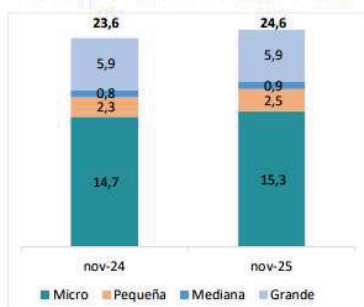
Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 - 2025



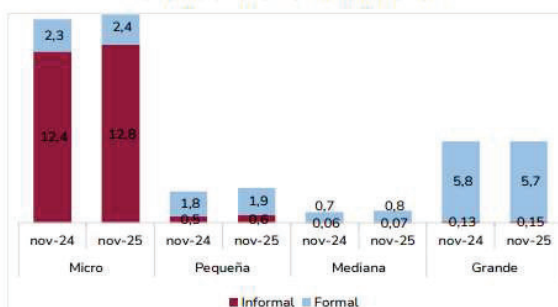
Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

En noviembre de 2025 el número de ocupados aumentó un 4,2 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron en 2,7 p.p. El aumento del 4,3 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 3,3 p.p. y de los formales en 1 p.p. Por otro lado, los ocupados aumentaron en pequeñas empresas un 12,7 %, en las medianas un 11,3 % y en las grandes los ocupados disminuyeron un 0,1 %.

Gráfica 9. Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) noviembre 2025 vs. noviembre 2024



Gráfica 10. Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas) noviembre 2025 vs. noviembre 2024

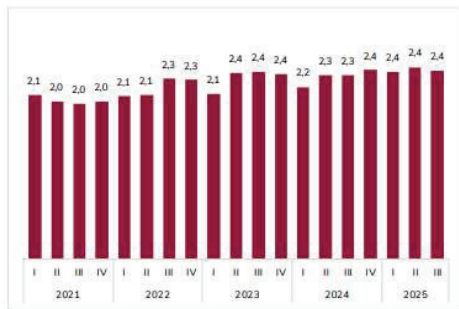


Fuente: GEIH-DANE, Actualizado el 16 de enero de 2026. * La nueva definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) y de las recomendaciones del grupo de DELHI sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro". P.p.: puntos porcentuales.

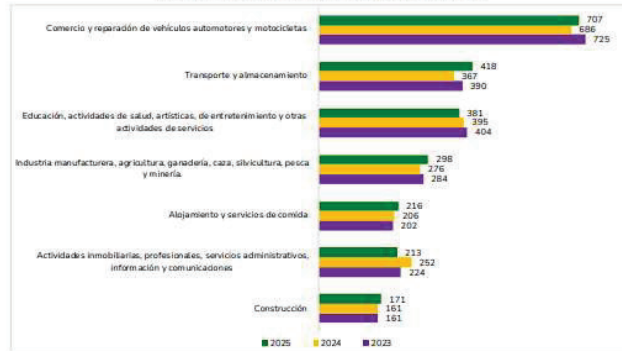
Micronegocios (24 ciudades) III Trimestre (2021-2025p)

La cantidad de micronegocios aumentó un 2,7% en el tercer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Cinco de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Transporte y almacenamiento (14,1 %).

Gráfica 17. Micronegocios por trimestre (en millones)



Gráfica 18. Micronegocios por actividad económica 3er trimestre (2023-2025p) (en miles)

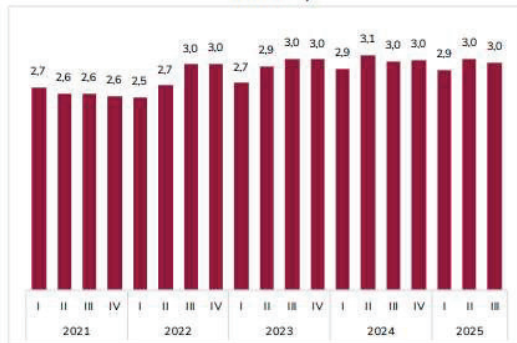


Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 19 de diciembre de 2025. p: preliminar. Nota: El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

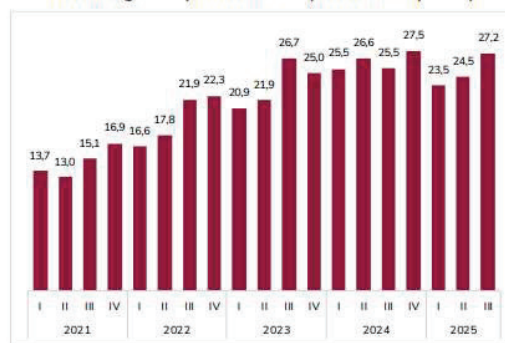
Micronegocios (24 ciudades): Personal ocupado e ingresos III Trimestre (2021-2025p)

El personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,7 % en el tercer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Sin embargo, los ingresos nominales de los micronegocios aumentaron un 6,4 % en el mismo periodo.

Gráfica 19. Personal ocupado en los micronegocios (en millones)



Gráfica 20. Valor nominal de los ingresos de los micronegocios por trimestre (billones de pesos)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 19 de diciembre 2025. p: preliminar. Nota: El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

Boletín de Dinámica empresarial No.55, diciembre 2025 emitido por la Secretaría distrital de desarrollo económico²⁵,

El tejido empresarial de Bogotá cerró con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 92,8 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 52,2 % se registraron como personas naturales. Las empresas de comercio crecieron 2,1 % en 2025.

²⁵ Boletín Dinámica Empresarial. <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/Bol-DinEmpre-N-055.pdf>

En 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 433.880, lo que representó un aumento de 1,6 % frente a 2024, cuando se reportaron 426.881.

Durante el 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %. En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,0 %, pasando de 154.430 empresas en 2024 a 157.480 en 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,1 %, Usaquén 15,4% y Suba 14,3 %. Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,1 %, pasando de 185.846 a 189.720 entre 2024 y 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro del comercio fueron: Kennedy 11,5 %, Suba 10,8 % y Engativá 9,0 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad diciembre 2025

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) dic-2025	Var. anual (%) dic-25/24	Contrib. a la var. anual dic-25 (p.p.)		Partc. (%) dic-2025	Var. anual (%) dic-25/24	Contrib. a la var. anual dic-25 (p.p.)
Usaquén	43.709	10,1	1,6	0,2	24.446	15,5	2,7	0,4
Chapinero	41.200	9,5	1,5	0,1	26.923	17,1	2,1	0,4
Santa Fe	15.675	3,6	0,5	0,0	5.307	3,4	-0,5	0,0
San Cristóbal	9.178	2,1	2,3	0,0	2.087	1,3	3,2	0,0
Usme	7.453	1,7	3,7	0,1	1.570	1,0	2,7	0,0
Tunjuelito	7.705	1,8	4,9	0,1	1.575	1,0	4,4	0,0
Bosa	18.650	4,3	0,8	0,0	3.801	2,4	0,8	0,0
Kennedy	42.578	9,8	2,0	0,2	11.261	7,2	2,6	0,2
Fontibón	22.019	5,1	2,5	0,1	7.816	5,0	1,8	0,1
Engativá	38.206	8,8	0,5	0,0	12.682	8,1	0,8	0,1
Suba	53.327	12,3	1,9	0,2	22.680	14,4	2,7	0,4
Barrios Unidos	20.100	4,6	1,9	0,1	6.984	4,4	2,4	0,1
Teusaquillo	14.808	3,4	-0,4	0,0	7.056	4,5	-0,2	0,0
Los Mártires	18.587	4,3	3,2	0,1	3.094	2,0	6,1	0,1
Antonio Nariño	8.403	1,9	1,1	0,0	1.787	1,1	1,8	0,0
Puente Aranda	20.706	4,8	2,1	0,1	5.190	3,3	1,6	0,1
La Candelaria	4.359	1,0	2,2	0,0	1.450	0,9	0,8	0,0
Rafael Uribe Uribe	12.271	2,8	1,7	0,0	2.718	1,7	2,4	0,0
Ciudad Bolívar	14.432	3,3	2,9	0,1	3.145	2,0	2,7	0,1
Sin localidad*	20.514	4,7	-0,3	0,0	5.908	3,8	-0,8	0,0
Bogotá	433.880	100,0	1,6	1,6	157.480	100,0	2,0	2,0

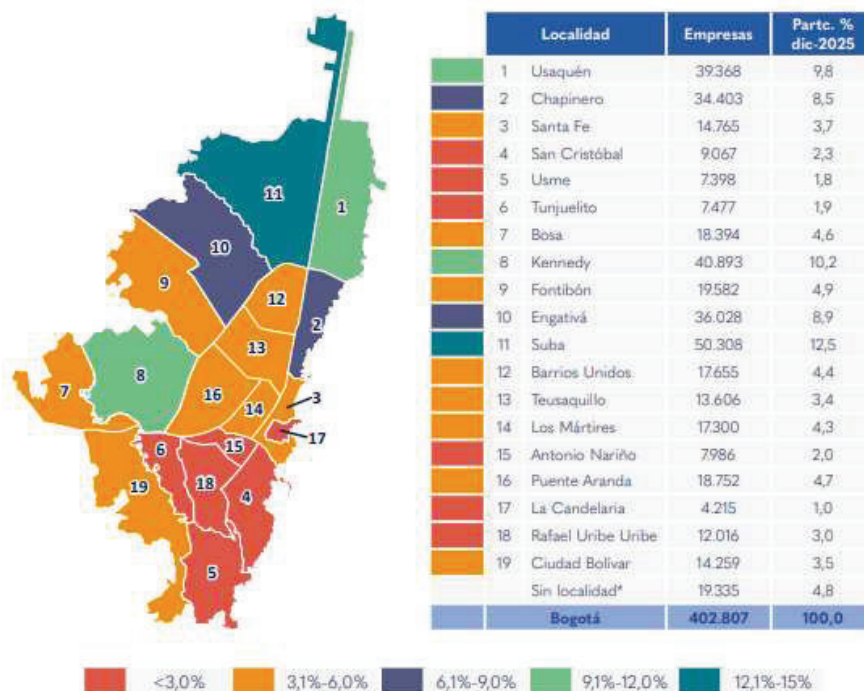
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georeferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

En 2025 las microempresas bogotanas crecieron 2,0 % frente a 2024 .

El 92,8 % de las matrículas vigentes en el 2025 fueron microempresas, 5,1 % correspondió a empresas pequeñas, 1,4 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad,

Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 8,9 % y Chapinero 8,5 %, contribuyendo con el 49,9 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
diciembre 2025



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georeferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Organización jurídica

En el 2025, el 52,2 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,7 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre 2024 y 2025, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,5 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,9 %), seguidas por servicios (23,2 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %). El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,1 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en 2025, fueron personas naturales y 29,5 % SAS.

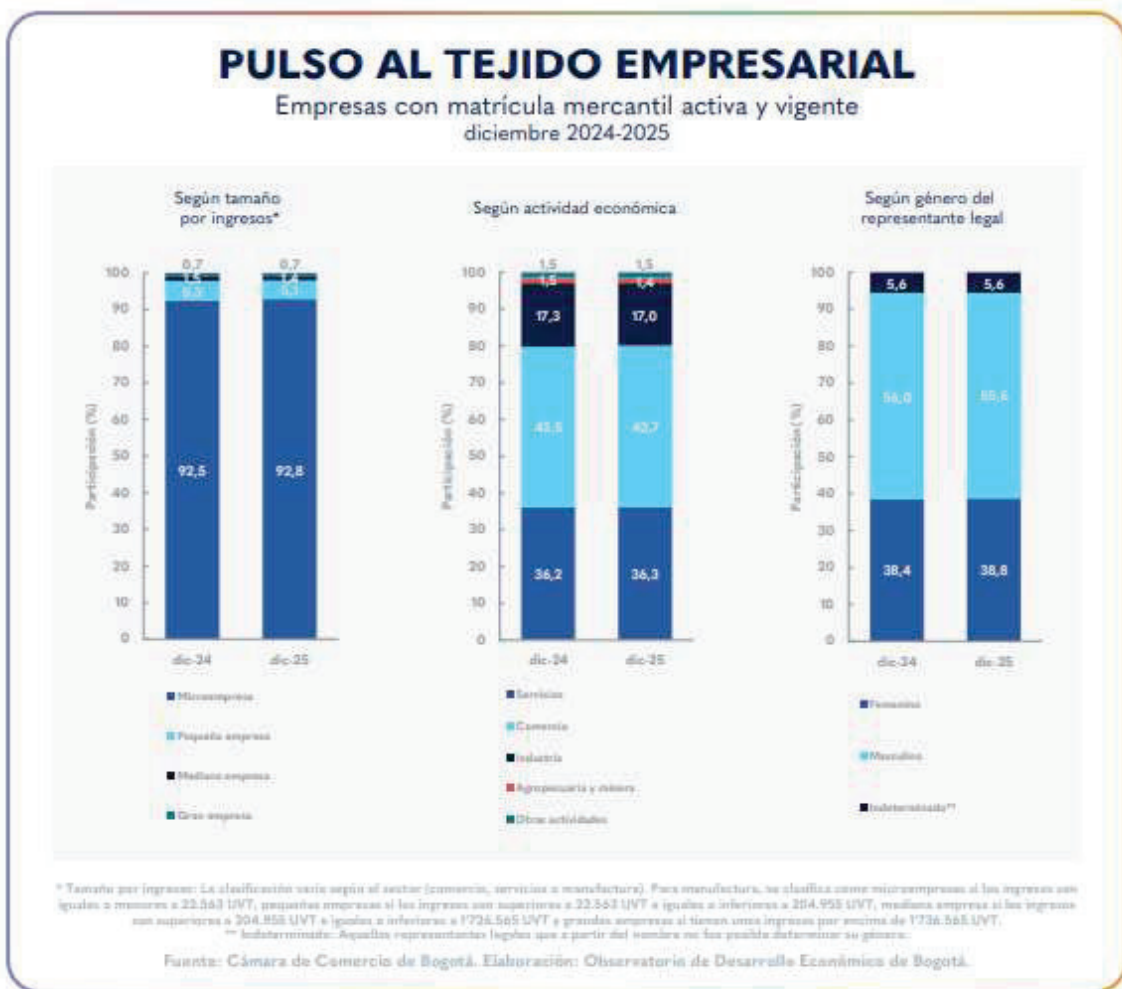
Creación de empresa

Durante el 2025 se crearon 70.905 empresas, mientras que en 2024 se crearon 66.961 empresas, lo que representó un incremento de 5,9 %. Del total de empresas creadas en 2025, el 46,3 % pertenecían al sector comercio, 34,5 % a servicio, 14,8 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,4 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,9 %; mientras que, en el sector comercio la localidad destacada fue Kennedy con el 12,3 % y en Industria, Suba contribuyó con el 11,8 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,4 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,8 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,1 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,3 % a industria y 4,3 % a otros sectores.



Análisis de criterios diferenciales

Colombia compra eficiente expidió un estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/04_estudio_de_los_criterios_diferenciales_en_favor_de_las_mipyme_y_los_emprendimientos_de_mujeres_-_d.1860_de_2021_1.pdf

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

Los criterios seleccionados, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) Índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial. su capacidad financiera. su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable para los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos.

De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria, no pueden participar en el proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo para concurso de méritos.

En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Por otro lado, la capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a un concurso de méritos, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción y que tiene experiencia demostrada y certificada en interventoría de obra pública.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos para interventorías.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en su estudio de los criterios diferenciales, analizó la información financiera de empresas tomada de la plataforma EMIS profesional, con lo cual planteó como indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional aquellos que pueden cumplir empresas garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponente ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de obra pública similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección.

El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”. Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta.²⁶

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipyme o de las empresas y emprendimientos de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor diferencial para las mipyme o para las empresas y emprendimientos de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las

²⁶ Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional

La Ley 1448 de 2011 creó el Registro Único de Víctimas (RUV) como registro administrativo que reúne la información de las víctimas del conflicto armado colombiano. Este es administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad para las Víctimas) con corte a septiembre 2025²⁷, en Bogotá habitan 382.813 víctimas del conflicto armado.

Esta cifra aumento, frente al informe con corte a junio 2025 las 374.655 víctimas que la Unidad indicó tenían como última ubicación Bogotá.



Caracterización básica de la población victima en el Distrito

²⁷ https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años, lo que supone retos para la garantía de derechos en educación y generación de ingresos. El 11,3% son mayores de 60 años y se resalta que durante los próximos 6 años 10,9% de las víctimas alcanzará la mayoría de edad.

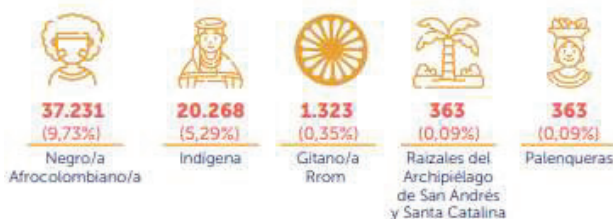
CURSO DE VIDA



El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años, lo que supone retos para la garantía de derechos en educación y generación de ingresos. El 11,3% son mayores de 60 años y se resalta que durante los próximos 6 años 10,9% de las víctimas alcanzará la mayoría de edad.

DIVERSIDAD ÉTNICA Y DISCAPACIDAD

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad 15,5% de la población víctima reconoce pertenencia étnica.



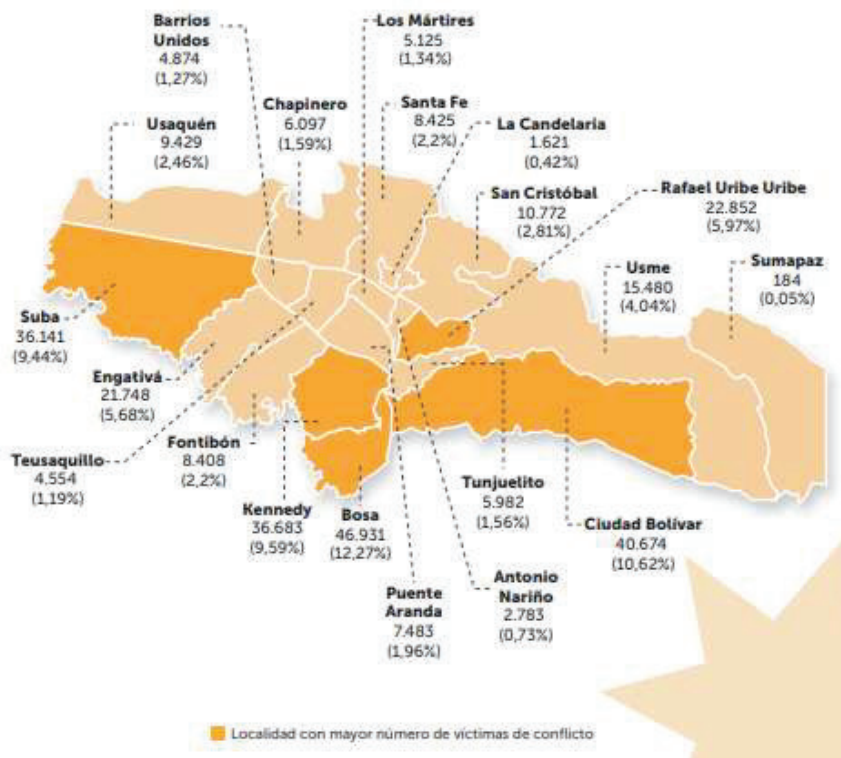
El **4,5% (17.351)** de las víctimas en Bogotá tiene algún tipo de discapacidad.

Es necesario tener en cuenta que una persona puede estar incluida por diversos hechos victimizantes o en varias ocasiones por ese mismo hecho.

Localidades donde habitan las víctimas

Las víctimas del conflicto armado en Bogotá tienden a concentrarse en sectores del sur y occidente de la ciudad. Entre las localidades con mayor número de víctimas con ubicación conocida se encuentran Bosa con 46.931 víctimas (12,3%); Ciudad Bolívar con 40.674 (10,7%); Kennedy con 36.683 (9,6%); Suba con 36.141 (9,4%) y Rafael Uribe Uribe con 22.852 (5,97%). En conjunto, estas cinco localidades concentran el 48% del total de víctimas con ubicación identificada.

Por el contrario, localidades como Teusaquillo con 4.554 personas (1,19%), Antonio Nariño con 2.783 (0,73%), La Candelaria con 1.621 (0,42%) y Sumapaz con 184 (0,05%) reportan los menores volúmenes de población víctima.



Según el RUV, los hechos con mayor número de personas asociadas son: desplazamiento forzado (347.829 víctimas), amenaza (46.987 víctimas), homicidio (37.164 víctimas), desaparición forzada (8.624 víctimas) y pérdida de bienes muebles o inmuebles (4.770 víctimas).

El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH)²⁸, plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la **población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial**.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

²⁸ Mercado laboral de la población con discapacidad DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,1	67,0	-43,9
TO	21,1	61,8	-40,7
TD	8,4	7,7	0,7

De los resultados presentados se destaca una brecha entre la población con y sin discapacidad en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, lo cual refleja barreras de acceso al mercado laboral para las personas con discapacidad. En contraste, la diferencia en la tasa de desocupación es marginal, lo que indica que, una vez las personas con discapacidad logran ingresar al mercado laboral, enfrentan condiciones de desempleo similares a las de la población sin discapacidad.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción económicamente inactiva que está compuesta por las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los

Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.”
Negritas subrayadas fuera del texto.

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

“PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación”.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

Al respecto, para los procesos de interventoría de obra, la agencia nacional de contratación estatal Colombia compra eficiente, realiza publicación de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2, en los cuales incluye un archivo Excel que incluye Respuesta a las observaciones presentadas por ciudadanos a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, disponible en la siguiente url. <https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de-0>

El IDU presenta la siguiente observación: *“Revisado el Anexo 5 - Minuta del contrato, no se evidencian en las cláusulas de obligaciones generales ni en la de multas, la exigencia del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.”* Ante, la cual Colombia Compra eficiente, presenta la siguiente

respuesta: *“Esta Agencia, tras un análisis de la pertinencia y la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, consideró que no era pertinente su inclusión. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de Interventoría. Se considera que imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplen con los títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del interventor.*

A su vez es importante mencionar que el número de personal que se destina en el proyecto de interventoría en comparación con el de obra pública es mucho menor, lo que impide que este personal mínimo que se requiera sea factible y posible de cumplir por parte del Interventor.”

Dando respuesta a otras observaciones, establece de manera adicional: *“En este sentido, no es necesario aclarar la forma en cómo se acreditará la incorporación de los sujetos de especial protección constitucional, puesto que en estos proyectos de interventoría no se incluyó la mencionada obligación por las razones anteriormente expuestas.”*

Al respecto cabe señalar que los procesos de interventorías a las consultorías de igual manera que los procesos de interventoría de obra y que los procesos de consultoría requieren mano de obra calificada y especializada, razón por la cual se pueden presentar las mismas dificultades en el cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que no es pertinente la inclusión de esta obligación, considerando los mismos argumentos que fueron expuestos para los procesos de interventoría de obra, por parte de Colombia compra eficiente.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los documentos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Así mismo, una vez verificados los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, no se idéntica la obligación relacionada con el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, así como tampoco se plantean las sanciones pecuniarias aplicables, ni las condiciones de incorporación a la ejecución del contrato.

Por consiguiente, no es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo, el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme

Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, debido a sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país.

Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de

las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069²⁹ de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de interventoría, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

XI. CONCLUSIONES

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos.

Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los pliegos tipo, enmarcándose en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector. El caso del IDU, plantea mecanismos similares a los establecidos en el INVIAS, que es la entidad de orden nacional

²⁹ Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras.

que maneja mayor presupuesto en contrataciones del ramo de la construcción y siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial para mipymes.

No es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que no hay certeza si en el mercado laboral, sea posible disponer de servicios profesionales especializados por parte de la población protegida constitucionalmente.

Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres.

En los análisis relativos al capital de trabajo, se observa que el nivel de cumplimiento con el requisito en los Grupos 1, 2 y 3 oscila entre el 77.52% y 78.60% identificando al menos 500 empresas que cumplen con el parámetro. Estos resultados corresponden al sector de consultoría e interventoría según la base del SIIS bajo las condiciones de los escenarios planteados.

XII. BIBLIOGRAFÍA.

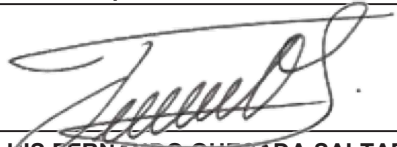
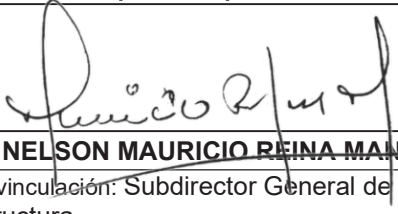
- Banco Mundial. (2026). Perspectivas económicas globales.
- Banco Mundial. (2026). <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx>
- Bancolombia. (2026). Bancolombia. <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/analisis-salario-minimo-2026-colombia>
- Camacol. (2025, diciembre). Informe económico Camacol.
- Catálogo de cualificaciones sector construcción 2020. Recuperado de <https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf>

- CEPAL. (2025). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2022. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48574-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2025>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2024.
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales>
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- DANE. (2026). Boletín técnico ICOCIV. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>
- DANE. (2026). Boletín técnico IPOC. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>
- DANE. (2025, diciembre). Boletín IEAC IV trimestre 2025. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf>
- DANE. (2025). Boletín GEIH – octubre - diciembre 2025. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>
- DANE. (2026). Boletín técnico PIB Bogotá. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c>
- Decreto 2360 de diciembre de 2019. Sistema Integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de Sociedades.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015.
- Fondo Monetario Internacional. (2026, enero). World Economic Outlook Update: January 2026.
- Observatorio de desarrollo económico. https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/CBN-1090_Informe-gestion-y-resultados-2020-VF-2.pdf
- Observatorio de víctimas. <https://observatorio.victimasmogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2025>
- OECD. (2025, diciembre). Perspectivas económicas de la OCDE: Volumen 2025, edición 2.
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. <https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la>


construccion-colombia/.

- Superintendencia Financiera de Colombia. (2025). Reportes económicos. <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>
- TRM al 31 de diciembre de 2025. <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

Elaborado por	Revisado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: ANGELA MARIA GONZALEZ OROZCO	Nombre: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO
Cargo o vinculación: Contratista DTCI	Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (E)

Validado por	Aprobado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN	Nombre: NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA
Cargo o vinculación: Director Técnico de Conservación de la Infraestructura	Cargo o vinculación: Subdirector General de Infraestructura

Revisó: Dairo Daniel Leyton Montealegre – Subdirección General de Infraestructura 

Revisó: Andrés Fernando Huérfano Huérfano– Subdirección General de Infraestructura 

 Revisó: Diana Milena Melo Becerra – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.